

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JEFE DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
PAM/FG/JAS/TGL/PGG/JRE/AVC/MCR

MINISTERIO DE EDUCACION
X 19 DIC 2022 X
EXAMENADO TOTALMENTE

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N° 1728

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1492 19.12.2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N°

CIA

20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48°, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la "**Universidad Católica de Temuco**" para el desarrollo del proyecto denominado "Igualdad que se vive: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, para el cambio cultural en la UC Temuco", Código "UCT22102"; y con la "**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**" para el desarrollo del proyecto denominado "Centro de Desarrollo Profesional: articulación de la formación técnica con la formación profesional en la PUCV" código "UCV22101".

Que, a través del memorándum N°06/1422, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.057 y N° 5.142, ambas de 2022, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1 y N°16, ambos de fecha 14 de noviembre de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Católica de Temuco y de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; en el Memorándum Interno N°06/1422, de fecha 21 de noviembre 2022, del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de Temuco, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

"Igualdad que se vive: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, para el cambio cultural en la UC Temuco"
Código "UCT22102"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica de Temuco, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Aliro Samuel Bórquez Ramírez**, ambos domiciliados en Manuel Montt N° 056, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica de Temuco**, denominado **"Igualdad que se vive: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, para el cambio cultural en la UC Temuco"**, código **"UCT22102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Igualdad que se vive: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, para el cambio cultural en la UC Temuco"**, código **"UCT22102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica:

Igualdad de género y no discriminación.

Objetivo general:

Promover la equidad y la inclusión como principios centrales del quehacer universitario, a través de la institucionalización y transversalización de la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual y de género en las funciones institucionales, que favorezcan cambios culturales dentro de la comunidad de la UC Temuco.

Objetivos específicos:

- 1.- Instalar capacidades organizacionales para el monitoreo y evaluación de las acciones y medidas institucionales que aseguren la transversalización de la perspectiva de género al interior de la Universidad.
- 2.- Desarrollar estrategias formativas y comunicacionales para promover la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual y de género.
- 3.- Incorporar la perspectiva de género en la docencia de pregrado y posgrado, en el marco del Modelo Educativo de la UC Temuco para favorecer la cultura de igualdad y de respeto a la diversidad sexual y de género.
- 4.- Implementar herramientas para el mejoramiento de las condiciones que permitan incentivar la perspectiva de género en la investigación.
- 5.- Desarrollar estrategias en el ámbito de la gestión y el desarrollo de las personas, que faciliten el alcance de los objetivos institucionales orientados a la transversalización de la perspectiva de género.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1.1: Secretaría ejecutiva del proyecto instalada.
- Hito 1.2: Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación aprobado.
- Hito 1.3: Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación implementado.
- Hito 1.4: Mecanismo de evaluación de las acciones y medidas para superar las brechas de género, aprobado.
- Hito 1.5: Módulo para el seguimiento y monitoreo de las acciones y medidas de superación de brechas de género desarrollado.
- Hito 1.6: Plan formativo para el desarrollo de competencias que favorezcan la superación de brechas de género, ejecutado.

- Hito 1.7: Evaluación de la instalación de capacidades institucionales para la transversalización de la perspectiva de género, implementada.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 2.1: Programa de capacitación dirigido a la comunidad universitaria para la institucionalización y transversalización de género, implementado.
- Hito 2.2: Programa de formación en primera acogida a personas que viven violencia de género, focalizado en actores clave, implementado.
- Hito 2.3: Plan Comunicacional para la promoción de una cultura universitaria libre de violencias de género, implementado.
- Hito 2.4: Programa de monitores estudiantiles para la equidad de género implementado.
- Hito 2.5: Línea de Género en el Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE) incorporada y difundida.
- Hito 2.6: Línea de Género en el Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE) ejecutada.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 3.1: Diagnóstico de avances, necesidades y pertinencia de incorporación de perspectiva de género en pregrado y posgrado según áreas disciplinares, elaborado.
- Hito 3.2: Plan piloto para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de pre y posgrado, elaborado.
- Hito 3.3: Programa de formación para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia, ejecutado.
- Hito 3.4: Plan piloto para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de pre y posgrado ejecutado.
- Hito 3.5: Programa de Magíster en Estudios Feministas y de Género de carácter interdisciplinario creado.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 4.1: Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la UC Temuco (CIEG-UCT) creado.
- Hito 4.2: Estrategias de promoción de la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (i+d+i+e) con perspectiva de género implementadas.
- Hito 4.3: Programa de redes de vinculación para la investigación con perspectiva de género implementado.
- Hito 4.4: Programa de difusión, visibilización y divulgación de la investigación basada en género y feminismos implementado.
- Hito 4.5: Programa de formación para la investigación basada en perspectiva de género, destinado a planta académica y estudiantes, implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 5

- Hito 5.1: Plan de actualización de políticas institucionales de gestión de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género, diseñado.
- Hito 5.2: Plan de actualización de políticas institucionales de gestión de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género, implementado.
- Hito 5.3: Estudios en el ámbito de la gestión de desarrollo de personas con perspectiva de género que provean de información para la toma de decisión, desarrollados.
- Hito 5.4: Plan de acción de corresponsabilidad social y de género al interior de la UC Temuco, implementado en áreas priorizadas.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el Proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en "el Convenio", en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en "el Proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos). Dicho monto, será aportado por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba "el Convenio".
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "el Convenio".

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente.

de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del **"Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el **"Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio" comunicará a **"la Institución"** por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "el Convenio" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" o de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha

de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**,

en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como **"Insatisfactorio"** en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos imputables a **"la Institución"**, esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "el Ministerio" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba "el Convenio". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "el Ministerio" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4º, Santiago..

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al

Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Aliro Samuel Bórquez Ramírez, para representar a la Universidad Católica de Temuco, consta en Reducción a Escritura Pública de 01 de septiembre de 2020, del Decreto de Gran Cancillería N° 04/2020, de misma fecha, otorgada por doña Jessica Acuña Gomez, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Temuco, anotada bajo el Repertorio N° 4416-2020.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Igualdad que se vive: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, para el cambio cultural en la UC Temuco" código "UCT22102".

FDO.: ALIRO SAMUEL BÓRQUEZ RAMÍREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

**"Centro de Desarrollo Profesional: articulación de la formación técnica con la formación profesional en la PUCV"
Código "UCV22101"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Nelson Vásquez Lara**, ambos domiciliados en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los

criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, denominado "**Centro de Desarrollo Profesional: articulación de la formación técnica con la formación profesional en la PUCV**", código "**UCV22101**", el que deberá ser ejecutado por "**la Institución**" de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban "**el Convenio**", según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Centro de Desarrollo Profesional: articulación de la formación técnica con la formación profesional en la PUCV**", código "**UCV22101**", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica:

Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología.

Objetivo general:

Crear el Centro de Desarrollo Profesional de la PUCV (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso), con el propósito de fomentar la articulación entre la

formación técnica y la formación profesional en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional.

Objetivos específicos:

1. Establecer la gobernanza del Centro de Desarrollo Profesional.
2. Implementar programas formativos que desarrollen la articulación entre la formación técnico profesional con la formación universitaria.
3. Fomentar la vinculación y articulación con los actores de la formación técnico profesional.
4. Implementar recursos y capacidades que apoyen los procesos formativos de las carreras técnico-profesionales.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Políticas y lineamientos estratégicos para la operación del Centro de Desarrollo Profesional, propuestos.
- Hito 2: Políticas y lineamientos estratégicos para la operación del Centro de Desarrollo Profesional, formalizados.
- Hito 3: Marco normativo para la formación técnico profesional, propuesto.
- Hito 4: Marco normativo para la formación técnico profesional, formalizado.
- Hito 5: Estructura organizacional del Centro de Desarrollo Profesional, establecida.
- Hito 6: Plan de comunicación estratégica formulado.
- Hito 7: Plan de comunicación estratégica implementado en año 1 del proyecto.
- Hito 8: Plan de comunicación estratégica implementado en año 2 del proyecto.
- Hito 9: Plan de comunicación estratégica implementado en año 3 del proyecto.
- Hito 10: Mecanismos de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional, diseñados.
- Hito 11: Mecanismos de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional, implementados en año 2 del proyecto.
- Hito 12: Mecanismos de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional, implementados en año 3 del proyecto.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Marco curricular de la formación técnico profesional, diseñado.
- Hito 2: Marco curricular de la formación técnico profesional, formalizado.
- Hito 3: Oferta académica en formación técnica profesional para año 2, diseñada.
- Hito 4: Oferta académica en formación técnica profesional para año 2, formalizada.
- Hito 5: Oferta académica en formación técnica profesional para año 3, diseñada.
- Hito 6: Oferta académica en formación técnica profesional para año 3, formalizada.
- Hito 7: Oferta académica en formación técnica profesional para continuidad post proyecto, diseñada.
- Hito 8: Oferta académica en formación técnica profesional para continuidad post proyecto, formalizada.
- Hito 9: Proceso de admisión técnico profesional, diseñado.
- Hito 10: Proceso de admisión técnico profesional año 2, formalizado.
- Hito 11: Proceso de admisión técnico profesional año 3, formalizado.
- Hito 12: Proceso de admisión técnico profesional post proyecto, formalizado.

- Hito 13: Programas formativos en el ámbito técnico profesional año 2, implementados.
- Hito 14: Programas formativos en el ámbito técnico profesional año 3, implementados.
- Hito 15: Mecanismos de nivelación y acompañamiento de estudiantes de formación técnico profesional, diseñados.
- Hito 16: Mecanismos de nivelación y acompañamiento de estudiantes de formación técnico profesional año 2, implementados.
- Hito 17: Mecanismos de nivelación y acompañamiento de estudiantes de formación técnico profesional año 3, implementados.
- Hito 18: Evaluación de resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, primer semestre año 2, implementada.
- Hito 19: Evaluación de resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, segundo semestre año 2, implementada.
- Hito 20: Evaluación de resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, primer semestre año 3, implementada.
- Hito 21: Evaluación de resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, segundo semestre año 3, implementada.
- Hito 22: Mecanismos de seguimiento la titulación oportuna, inserción laboral y articulación con la formación profesional universitaria, diseñados.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Mesas de trabajo para fomentar la vinculación y articulación vertical en la formación técnico profesional, conformadas.
- Hito 2: Mesas de trabajo para fomentar la vinculación y articulación vertical en la formación técnico profesional, implementadas en año 2.
- Hito 3: Mesas de trabajo para fomentar la vinculación y articulación vertical en la formación técnico profesional, implementadas en año 3.
- Hito 4: Mecanismos de vinculación con el medio laboral para la conformación de ejes de práctica para la formación técnico profesional, diseñados.
- Hito 5: Vínculos establecidos con el sector productivo y laboral para la implementación de ejes de práctica.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Espacios de estudio para alumnos de formación técnico profesional, diseñados.
- Hito 2: Espacios de estudio para alumnos de formación técnico profesional, implementados.
- Hito 3: Recursos pedagógicos para la formación técnico profesional, diseñados.
- Hito 4: Recursos pedagógicos para la formación técnico profesional, implementados en año 2.
- Hito 5: Recursos pedagógicos para la formación técnico profesional, implementados en año 3.
- Hito 6: Programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional, diseñado.
- Hito 7: Programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional, implementado en año 1.
- Hito 8: Programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional, implementado en año 2.
- Hito 9: Programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional, implementado en año 3.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"el Convenio"**, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio" comunicará a "la Institución" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el

		Proyecto ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	con	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " el Proyecto ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	de	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " el Proyecto ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio		El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**", previa solicitud escrita de "**la Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" o de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido

aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser

restituidos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "la Institución" no devuelva o no restituya los recursos observados, "el Ministerio", pondrá término anticipado a "el Convenio", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos que sean imputables a "la Institución".
- b) La ejecución de "el Proyecto" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "el Convenio", "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio".

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de "el Convenio" adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "el Convenio".

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "**el Convenio**" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "**el Convenio**", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado a "**el Convenio**", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos imputables a "**la Institución**", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "el Ministerio" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba "el Convenio". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "el Ministerio" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Nelson Vásquez Lara, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en Decreto del Gran Canciller N°544 de fecha 30 de junio de 2022, de la misma casa de estudios, protocolizado con fecha 26 de julio de 2022, ante don Carlos Wendt Gaggero, Notario Público suplente del Titular, don Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular de Valparaíso, y anotado bajo el Repertorio N°2168-2022.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Centro de Desarrollo Profesional: articulación de la formación técnica con la formación profesional en la PUCV" código "UCV22101".

FDO.: NELSON VÁSQUEZ LARA, RECTOR, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	218.219.000	UCT22102
09-90-03-33-03-401	168.085.000	UCT22102
09-90-03-24-03-802	218.219.000	UCV22101
09-90-03-33-03-401	168.085.000	UCV22101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


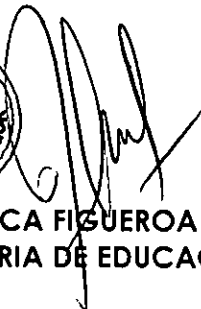
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,

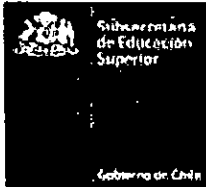


VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Universidad Católica de Temuco	1
- Pontificia Universidad Católica de Chile	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	9

Expediente SGD N° 44.183-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022**

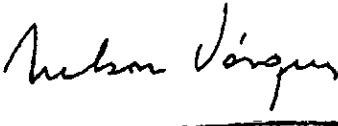

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
RUT Institución:	81.669.200-8
Dirección casa central Institución:	Avenida Brasil 2950, Valparaíso.
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	UCV22101 Centro de Desarrollo Profesional: articulación de la formación técnica con la formación profesional en la PUCV
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 3: Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	c) Implementación efectiva de mecanismos institucionales que permitan una trayectoria formativa flexible, articulada vertical y horizontalmente, y consideren iniciativas de movilidad estudiantil de pregrado [...]
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos):	386,3 millones de pesos - (\$383.304.000)
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Nelson Vásquez Lara Rector Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Firma de máxima autoridad de la Institución:	  RECTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

1 EQUIPOS DE LA PROPUESTA 3

1.1 EQUIPO DIRECTIVO..... 3

1.2 EQUIPO EJECUTIVO 3

1.3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL..... 3

2 DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)..... 4

2.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA 4

2.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA 7

3 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA 8

3.1 OBJETIVO GENERAL 8

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8

4 PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.....12

5 INDICADORES DE LA PROPUESTA21

6 MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).23

6.1 DESCRIPCIÓN DEL MODELO..... 23

6.2 MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN..... 25

6.3 DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN 26

6.4 MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO 26

6.5 MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. 27

6.6 MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD..... 27

6.7 MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD. 27

7 RECURSOS SOLICITADOS.....28

7.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]. 28

7.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS..... 30

8 ANEXOS32

1 EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1 EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Nelson Vásquez	Rector	Presidente del Equipo Directivo	1
Claudia Mejías	Vicerrectora Académica	Miembro del Equipo Directivo	1
Ximena Besoain	Vicerrectora de Investigación	Miembro del Equipo Directivo	1
Jorge Mendoza	Vicerrector de Desarrollo	Miembro del Equipo Directivo	1
David Contreras	Director General de Vinculación con el Medio	Miembro del Equipo Directivo	1
Orlando de la Vega	Director General de Asuntos Internacionales	Miembro del Equipo Directivo	1
Alex Paz	Director General de Asuntos Económicos y Administrativos	Miembro del Equipo Directivo	1
Paulo Solari	Director General de Aseguramiento de la Calidad	Miembro del Equipo Directivo	1
José Luis Guerrero	Secretario General	Miembro del Equipo Directivo	1

1.2 EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Jorge Mendoza	Vicerrector de Desarrollo	Director Ejecutivo	4
Claudia Mejías	Vicerrectora Académica	Directora Ejecutiva Alternativa	4
Iván Díaz	Director de Proyectos Institucionales	Coordinador ejecutivo	22
Luis López	Académico Escuela de Ingeniería en Construcción Secretario Facultad de Ingeniería	Responsable OE1 – Gobernanza	10
Jannet Fonseca	Académica Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje Directora de Pregrado	Responsable OE2 – Formación	10
Angélica Casaletti	Directora de Formación Continua y Empleabilidad	Responsable OE3 – Articulación y vinculación	10
Cristián Merino	Académico del Instituto de Química Director de Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria	Responsable OE4 – Recursos e infraestructura	10

1.3 Responsable Coordinación Institucional			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Pamela Navia	Jefa de la Unidad de Seguimiento y Control de Proyectos	Responsable de coordinación institucional	2

2 DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1 Diagnóstico de la propuesta

Variables externas:

De acuerdo a lo planteado en el documento Estrategia Nacional de la Formación Técnico Profesional (2020), la formación técnico profesional es un motor para impulsar un mercado laboral inclusivo, diverso y equitativo, que mejora las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo de Chile. La Formación Técnico Profesional (FTP), conformada por los niveles formativos de capacitación, certificación de competencias laborales, educación media, educación de adultos y educación superior Técnico Profesional, en vinculación con los sectores económicos, es un pilar indispensable en el desarrollo del país, en la transformación de la economía hacia la sustentabilidad y en la recuperación del empleo tras la actual crisis que golpea a Chile y al mundo.

La existencia de un sistema coordinado y coherente de Formación Técnico Profesional permite elevar el estándar de habilidades laborales de jóvenes y trabajadores, proporcionando no solo una mayor productividad a la sociedad sino también una mejor calidad de vida para las personas. Esta relevancia va acompañada también de una alta complejidad, puesto que la FTP se entiende desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de vida, que ocurre en diversos momentos y lugares. Esto permite a las personas ir transitando entre la formación y el mundo del trabajo en constante cambio, transformándose en una sociedad del aprendizaje.

De este modo, la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional tiene por objeto fortalecer la articulación entre el sistema educativo y las necesidades productivas a nivel nacional y regional, construyendo trayectorias formativo-laborales coherentes y pertinentes.

El desafío de desarrollar una articulación efectiva entre los niveles formativos forma parte de una política pública iniciada en el año 2007, que ha convocado la participación de actores tanto a nivel gubernamental como privado, siguiendo la experiencia de referentes internacionales, para dotar de coherencia a los sistemas formativos y apoyar los procesos de aseguramiento de la calidad, motivado por el crecimiento de la matrícula y la diversificación de la oferta académica en Educación Superior (Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior, 2016). Como resultado, se ha elaborado una propuesta de Marco Nacional de Cualificaciones, que entre sus objetivos busca:

- Favorecer el desarrollo de un sistema de educación superior articulado, que permita el aprendizaje a lo largo de la vida y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Establecer un sistema coherente, transparente y legible de certificaciones para la educación superior.
- Promover la pertinencia de los perfiles de egreso de las carreras y programas en función de los requerimientos del medio social y laboral, y velar por su coherencia con el tiempo requerido para el logro de los aprendizajes correspondientes a cada uno de los niveles formativos.

Este marco reconoce 5 niveles y certificaciones, cada uno de las cuales está basado en un volumen de aprendizajes expresados en el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile) y en un conjunto de conocimientos, habilidades y competencias particulares:

- Nivel 1 Bachiller y Técnico de Nivel Superior: 120 SCT-Chile.
- Nivel 2 Profesional de Aplicación: 180 SCT-Chile.
- Nivel 3 Licenciatura y Profesional Avanzado: 240 SCT-Chile y 300 SCT-Chile respectivamente.
- Nivel 4 Magíster: 60 SCT-Chile.
- Nivel 5 Doctorado: 240 SCT-Chile.

De acuerdo a datos del SIES, desde el año 2007 la matrícula total en educación superior ha crecido desde 776.838 a 1.301.925 estudiantes en el año 2022 (un 68% de aumento). Este crecimiento está relacionado con una oferta que se ha diversificado, tanto en programas formativos como en instituciones que los ofrecen. En lo que se refiere a formación técnico profesional (técnico de nivel superior y profesional sin licenciatura), en el mismo periodo ha aumentado de 292.929 a 564.317 matriculados (un crecimiento de un 93%).

En la siguiente tabla se presentan datos de los últimos 5 años, donde es posible apreciar la magnitud de los diferentes niveles formativos en la matrícula técnico profesional por tipo de institución:

Tipo de institución	2018	2019	2020	2021	2022
Centros de Formación Técnica	136.730	137.940	130.345	134.496	131.751
Técnico de Nivel Superior	136.730	137.940	130.345	134.496	131.751
Institutos Profesionales	373.104	379.456	361.387	378.538	396.829

Profesional Sin Licenciatura	189.959	199.702	200.445	218.302	231.631
Técnico de Nivel Superior	183.145	179.754	160.942	160.236	165.198
Universidades	58.976	52.783	44.971	41.625	35.737
Profesional Sin Licenciatura	29.554	26.246	20.510	18.638	14.360
Técnico de Nivel Superior	29.422	26.537	24.461	22.987	21.377
Total general	568.810	570.179	536.703	554.659	564.317

Fuente: SIES

De acuerdo a las áreas del conocimiento, la distribución de esta matrícula se presenta en la siguiente tabla:

Área del conocimiento	2018	2019	2020	2021	2022
Administración y Comercio	162.828	163.960	152.147	155.578	156.303
Agropecuaria	11.511	12.584	12.571	13.314	13.467
Arte y Arquitectura	26.461	28.188	27.835	28.490	31.398
Ciencias Básicas	3.199	3.016	2.742	2.580	2.289
Ciencias Sociales	34.617	37.030	38.478	44.013	46.262
Derecho	2.773	2.855	3.003	3.672	4.018
Educación	59.403	62.595	59.453	56.553	53.457
Humanidades	2.203	1.916	1.701	1.768	1.896
Salud	70.235	67.740	62.697	70.961	73.491
Tecnología	195.580	190.295	176.076	177.730	181.736
Total general	568.810	570.179	536.703	554.659	564.317

Fuente: SIES

Por otro lado, la participación femenina en carreras técnico profesionales ha evolucionado desde un 44% en el año 2007 a un 52% en el año 2022. Con todo, la participación por área del conocimiento es heterogénea, como lo muestra la siguiente tabla respecto de la matrícula del año 2022 (en la región de Valparaíso los datos son similares con el escenario nacional):

Área del conocimiento	Mat. Mujeres	Mat. hombres	Total Mat	% Mujeres
Administración y Comercio	91.445	64.858	156.303	59%
Agropecuaria	7.094	6.373	13.467	53%
Arte y Arquitectura	20.226	11.172	31.398	64%
Ciencias Básicas	820	1.469	2.289	36%
Ciencias Sociales	35.854	10.408	46.262	78%
Derecho	2.909	1.109	4.018	72%
Educación	44.861	8.596	53.457	84%
Humanidades	1.230	666	1.896	65%
Salud	60.896	12.595	73.491	83%
Tecnología	26.860	154.876	181.736	15%
Total general	292.195	272.122	564.317	52%

Fuente: SIES

En lo que respecta a las titulaciones en carreras técnico profesionales, al año 2007 se obtuvieron 38.998, lo que aumentó a 128.885 al año 2021 (se triplicaron en el periodo).

En lo que se refiere a empleabilidad por área del conocimiento, de acuerdo al SIES se tienen los siguientes resultados:

Área del conocimiento	Promedio de Empleabilidad 1er año ¹	Promedio de Empleabilidad 2º año ²
Ciencias Básicas	57%	65%
Tecnología	56%	64%
Administración y Comercio	55%	61%
Salud	46%	56%
Humanidades	45%	56%
Agropecuaria	43%	51%
Arte y Arquitectura	39%	50%

¹ Empleabilidad al 1er año: Corresponde al porcentaje de titulados de las cohortes 2017, 2018 y 2019 que, teniendo información sobre ingresos, obtuvieron ingresos iguales o superiores al sueldo mínimo en el primer año después de su titulación, es decir en los años de ingresos 2018, 2019 y 2020 respectivamente. Solo se informa este dato para aquellas carreras de instituciones que contaban con al menos 25 casos válidos en la suma de tres cohortes o 50 casos en la suma de dos cohortes.

² Empleabilidad al 2º año: Corresponde al porcentaje de titulados de las cohortes 2016, 2017 y 2018 que, teniendo información sobre ingresos, obtuvieron ingresos iguales o superiores al sueldo mínimo en el segundo año después de su titulación, es decir en los años de ingresos 2018, 2019 y 2020 respectivamente. Solo se informa este dato para aquellas carreras de instituciones que contaban con al menos 25 casos válidos en la suma de tres cohortes o 50 casos en la suma de dos cohortes.

Ciencias Sociales	38%	48%
Derecho	36%	46%
Educación	30%	41%

Fuente: SIES

Con todo, existe consenso entre los actores del Sistema de Educación Superior que resta por superar un conjunto de nudos críticos para que la formación técnico profesional alcance los niveles de impacto esperados para el desarrollo del país: barreras para el desarrollo de trayectorias educativas y laborales; una gobernanza fragmentada; incipiente vinculación entre el sector formativo y el mundo del trabajo; limitada información disponible para la toma de decisiones; brechas en el aseguramiento de la calidad; y desconexión entre las características de la FTP y su financiamiento (Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional, 2020).

Todo lo anterior da cuenta de la oportunidad que representa desarrollar una oferta en el ámbito técnico profesional, articulada con los diferentes niveles formativos y en estrecho vínculo con las necesidades productivas del país y la Región de Valparaíso.

Variables internas:

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso es una institución fuertemente comprometida con la formación de personas, la generación de conocimiento y el desarrollo de acciones en beneficio del país y la Región de Valparaíso. En sus más de 90 años de trayectoria se ha caracterizado por alcanzar altos niveles de calidad y reconocimiento a su quehacer, lo que recientemente fue refrendado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) al asignarle 7 años de acreditación institucional en todas las áreas.

En su Modelo Educativo Institucional define los principios que guían la formación de personas, promoviendo la formación integral, la formación de excelencia, la formación a lo largo de la vida, y una formación en vinculación permanente con el medio, bajo estrictos estándares de calidad.

La institución ha avanzado en una articulación creciente entre el pregrado y el postgrado, por medio de políticas y normas que favorecen trayectorias flexibles y pertinentes.

En lo que se refiere a formación técnico profesional, la Universidad creó en el año 2004 el Centro de Formación Técnica CFT PUCV, enfocado en la formación de Técnicos de Nivel Superior. Para ello cuenta con un Modelo Educativo basado en Competencias Laborales lo que facilita la empleabilidad de los egresados en el mundo del trabajo. El Centro cuenta en la actualidad con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, con la certificación de autonomía plena otorgada por el Consejo Nacional de Educación y es una institución de educación superior acreditada por la CNA por 5 años (hasta el año 2027).

Uno de los desafíos de la PUCV es promover niveles crecientes de articulación con el CFT, para ofrecer a sus egresados el acceso a carreras conducentes a título profesional sin licenciatura y promover el avance progresivo hacia niveles formativos superiores. Lo anterior está relacionado con la necesidad de revisar y mejorar constantemente la oferta formativa de la Universidad, para responder a los nuevos escenarios que demanda el desarrollo productivo nacional. Por otro lado, existen crecientes tensiones en el sistema de educación superior nacional en relación al acceso a financiamiento y la captación de estudiantes de orígenes diversos.

Para responder a lo anterior, dentro de las capacidades de la Universidad se destacan los siguientes aspectos:

- Un sistema de gobernanza formalmente establecido, asentado en una orgánica con funciones claras para la gestión de los procesos institucionales. Esta orgánica recientemente fue rediseñada en correspondencia con el inicio de un nuevo periodo de rectoría, con lo que se busca adaptar a la institución a los nuevos desafíos del sistema universitario nacional.
- Procesos de admisión flexibles, que forman parte del Sistema Nacional de Acceso a la Educación Superior.
- Exitosa experiencia en programas de nivelación y acompañamiento de estudiantes, tanto de primer año como de curso superior, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Destacan los resultados obtenidos con los estudiantes PACE.
- Programas consolidados de formación de capacidades docentes, por medio de la Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria.
- Procesos de oferta de carreras con mecanismos sistemáticos de aseguramiento de la calidad.
- Procesos de diseño y renovación curricular en base a lineamientos institucionales estándar.
- Sistemas de información robustos, que soportan los procesos de gestión institucional. En particular, todos los procesos académicos están integrados a un único sistema, lo que permite contar con información completa y confiable para la toma de decisiones.

- Un Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional, que cubre las diferentes dimensiones del quehacer de la PUCV.
- Vinculación con el CFT PUCV, entidad reconocida y consolidada en la formación TP en la región.

2.2 Problema de la propuesta

1. Problema:

Insuficiente nivel de articulación con la formación técnico profesional en la PUCV.

Alcances:

- No se cuenta con una gobernanza especializada para el desarrollo de la articulación de la formación técnico profesional.
- No se dispone de un diseño de procesos formativos pertinentes para la articulación de la formación técnico profesional.
- Insuficiente vinculación vertical y con el medio laboral para el desarrollo de la formación técnico profesional.
- Se requiere del desarrollo de capacidades formativas y de recursos que favorezcan los procesos formativos en el ámbito técnico profesional.

Magnitud: Se estima que en régimen, podría alcanzarse una matrícula de alrededor de 200 a 300 estudiantes nuevos por año en 4 o 5 carreras del ámbito técnico profesional.

Beneficiarios: Estudiantes egresados de instituciones de formación técnica de la Región de Valparaíso, con especial atención a los que provienen del CFT PUCV.

2. Causas principales:

- Focalización previa de la universidad en la formación profesional con licenciatura y en los estudios avanzados.
- Nuevas tendencias del sistema de educación superior que apunta a grados superiores de articulación.
- Necesidad de ampliar la oferta académica para responder a las demandas del mercado laboral regional y nacional.

3. Contribución de la propuesta a las necesidades del medio productivo y social regional y nacional

- Demanda creciente por profesionales en áreas deficitarias para el desarrollo productivo (por ejemplo, en tecnologías o producción silvoagropecuaria).
- Generar una oferta académica flexible, con cortos periodos de titulación, lo que es especialmente atractivo para estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Generación de profesionales formados en base al MCTP que cuenten con capacidades y competencias acordes con las exigencias del mercado laboral.

3 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Crear el Centro de Desarrollo Profesional de la PUCV, con el propósito de fomentar la articulación entre la formación técnica y la formación profesional en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer la gobernanza del Centro de Desarrollo Profesional.

Para el desarrollo de este objetivo específico, se consideran las siguientes estrategias:

A. Establecer las políticas y lineamientos estratégicos para la operación del Centro de Desarrollo Profesional de la PUCV.

Durante el primer año se deberán establecer las políticas asociadas a la formación técnica profesional, de modo que se cuente con un marco equivalente al de otras dimensiones del quehacer institucional. Por otro lado, en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico 2023-2029, se elaborarán los lineamientos estratégicos pertinentes.

B. Actualizar el marco normativo que favorezca la incorporación de la formación técnico profesional en la Universidad.

Se contempla revisar y ajustar los marcos normativos pertinentes a la formación técnico-profesional. Es así, como se deberá actualizar el Reglamento General de Estudios para incorporar cláusulas específicas a este tipo de programas formativos. Por otro lado, se deberá actualizar el Reglamento de Reconocimiento de Estudios, para incorporar los mecanismos de articulación y reconocimiento de estudios que favorezcan la flexibilidad curricular, la progresión y la titulación oportuna. En la misma línea, se revisará y actualizará el Reglamento de Prácticas, para favorecer este eje dentro del proceso formativo técnico-profesional. En estos ajustes normativos se tendrá especial consideración de incorporar la perspectiva de género y disposiciones para facilitar la inclusión de estudiantes con discapacidad.

C. Establecer la estructura organizacional a cargo del Centro de Desarrollo Profesional y su modelo de gestión.

Se propone la creación del Centro de Desarrollo Profesional, el que será responsable de la gestión y desarrollo de los programas de formación técnico-profesional, de su institucionalización y promover su sustentabilidad en el tiempo. En base a una definición de Rectoría, durante el periodo de ejecución del presente Proyecto, el Centro estará alojado en la Vicerrectoría de Desarrollo. Una vez que su modelo de operación esté asentado y se cuente con los mecanismos necesarios para su normal desarrollo, la dependencia del Centro pasará a la Vicerrectoría Académica.

Por medio de esta estrategia se plantea la conformación de la orgánica necesaria para la puesta en marcha del Centro y el desarrollo de sus actividades. La Universidad está comprometida en incorporar la perspectiva de género en los nombramientos de cargos de responsabilidad.

D. Desarrollar un plan de comunicación estratégica para difundir las características del Centro de Desarrollo Profesional y apoyar su incorporación dentro de los ámbitos del quehacer institucional.

Esta estrategia se hace cargo de definir un plan de comunicaciones para difundir la oferta académica técnico profesional, apoyando así el acceso de estudiantes y el desarrollo de acciones conjuntas con el medio externo. Así mismo, se realizarán acciones para comunicar los avances de esta área de la Universidad los diferentes públicos objetivos, generando reportes para apoyar la toma de decisiones.

E. Desarrollar los mecanismos de aseguramiento de calidad asociados a la formación técnico profesional, en concordancia con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional.

De manera alineada con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional, se fortalecerán los mecanismos de evaluación de las carreras de formación técnico-profesional, para responder a los criterios de calidad tanto externos como internos.

2. Implementar programas formativos que desarrollen la articulación entre la formación técnico profesional con la formación universitaria.

Para el desarrollo de este objetivo específico, se consideran las siguientes estrategias:

A. Elaborar un marco curricular pertinente y actualizado a la formación técnico profesional.

Este marco curricular se hace cargo de los lineamientos del Modelo Educativo Institucional, en lo que se refiere a la formación a lo largo de la vida, el desarrollo de programas formativos flexibles y la articulación entre los diferentes niveles formativos. Es así como este marco considera los mecanismos de articulación con la formación en Educación Media Técnico-Profesional (EMTP) así como en CFT, en particular con el CFT PUCV, el reconocimiento de aprendizajes previos, la definición de rutas formativas y laborales para la educación formal, no formal e informal en base a las cualificaciones establecidas por el Marco Nacional de Cualificación Técnico-Profesional.

Por otro lado, el marco curricular debe establecer los lineamientos para los procesos de diseño y renovación curricular en la formación técnico-profesional.

Uno de los aspectos destacados lo constituye el diseño de un programa de formación fundamental acorde al desarrollo de competencias para el Siglo XXI, con especial foco en las habilidades definidas por el Marco Nacional de Cualificación Técnico Profesional (MNCTP) en cuanto a las dimensiones de *habilidades, aplicación en contexto y conocimiento* (aportada por la formación disciplinar, pero enriquecida a través de la formación fundamental).

Por otro lado, en el diseño curricular tiene una alta relevancia la incorporación de un eje de prácticas, que permita un contacto cercano a lo largo del proceso formativo con el medio laboral, para el desarrollo de competencias y habilidades acordes a la demanda local y regional. Para esto la Universidad se hará parte de las acciones en marcha por medio de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional.

B. Diseño de oferta académica técnico-profesional.

Por medio del proceso diseño de oferta académica dispuesto por la Universidad, que involucra las etapas de elaboración de propuesta de creación de carreras y programas, evaluación de propuesta, formalización, implementación y seguimiento y evaluación, en el primer año de ejecución del proyecto se diseñarán las carreras que formarán parte del Centro de Desarrollo Profesional al momento de su puesta en operación.

El diseño de oferta académica es un proceso que aplica estrictos mecanismos de aseguramiento de la calidad, que permiten establecer la pertinencia de las carreras, su valor para las necesidades del medio local y regional, su viabilidad académica, técnica y financiera, así como su coherencia con los aspectos normativos internos y externos, entre otros aspectos.

De acuerdo a las necesidades de la región de Valparaíso, se visualiza de alto interés desarrollar una oferta académica en las siguientes áreas (de acuerdo a las categorías del Sistema de Información de la Educación Superior, SIES): Administración y Comercio; Agropecuaria, Salud y Tecnología.

Esta oferta se irá constituyendo en forma progresiva a lo largo del proyecto, de acuerdo a los análisis y decisiones de la autoridad superior, contemplando su continuidad luego del periodo de ejecución del proyecto.

C. Implementar procesos de admisión flexibles para los programas de formación técnico-profesional.

En el contexto del Sistema de Acceso a la Educación Superior, se contemplan instrumentos optativos y complementarios de acceso de aplicación general para la admisión a primer año de los programas regulares

conducentes a título técnico de nivel superior y a título profesional, impartidos por Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, en modalidad presencial y jornada diurna o vespertina.

La Universidad adaptará sus procesos de admisión para favorecer el ingreso de estudiantes que deseen seguir una carrera técnica dentro de la Universidad, con criterios de equidad de género e inclusión. En particular se contempla una articulación con el Centro de Formación Técnica CFT PUCV, para promover la continuidad de estudios de egresados de los programas ofrecidos por esa entidad hacia una formación universitaria.

Además, se contempla el desarrollo de una fuerte vinculación con el sistema de EMTP, para favorecer el acceso de estudiantes, así como la vinculación con centros de formación técnica de la región y del país para ofrecer opciones de continuidad de estudios a sus egresados, considerando opciones de reconocimiento de aprendizajes y convalidación.

Otra vía de admisión es por medio del desarrollo de acuerdos con empresas e instituciones del medio técnico profesional, para ofrecer el acceso a programas de formación técnica en la PUCV por medio de los mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos establecidos en el MCTP y la Estrategia Nacional de Formación Técnico-Profesional.

D. Implementación de programas formativos en el ámbito técnico-profesional al alero del Centro de Desarrollo Profesional.

En base a las definiciones curriculares realizadas en el primer año del proyecto, además del proceso de diseño de oferta técnico-profesional, a contar del año 2 de su ejecución se espera iniciar la dictación de un grupo de carreras en áreas de interés local y regional. Para esto se privilegiarán las capacidades instaladas de la Universidad en cuanto a espacios físicos y laboratorios, para su mayor utilización en modalidad vespertina.

Por otro lado, se buscará contar con un cuerpo docente altamente vinculado con los campos profesionales respectivos, para poner un fuerte énfasis en la formación práctica y actualizada a las demandas del mercado laboral.

E. Programas de nivelación e inserción universitaria.

La Universidad tiene una larga tradición en el acompañamiento académico y psicoeducativo de los estudiantes que se incorporan a la vida universitaria. En el caso de los estudiantes que se incorporan a las carreras técnico-profesionales, se les aplicará un diagnóstico para establecer su perfil de ingreso y de acuerdo a ello, derivarlos a mecanismos ad-hoc de acompañamiento y nivelación. Los mecanismos de acompañamiento existentes en la Universidad se proyectan hacia curso superior para favorecer la permanencia, titulación oportuna e inserción laboral de los estudiantes, para lo cual se contempla la vinculación con los mecanismos desarrollados al alero del Proyecto UCV19102. En el diseño de estos programas se consideran de manera especial los criterios para favorecer la inclusión de estudiantes con capacidades diferentes.

F. Evaluación y monitoreo de la progresión académica de los estudiantes.

Se contempla la adaptación de los sistemas de información y reportes de gestión para el seguimiento académico de los estudiantes de las carreras técnico profesionales, aprovechando las capacidades instaladas en la Universidad y las mejoras en estas herramientas a partir de proyectos financiados por el DFI: UCV1409, UCV19101, UCV19102.

G. Seguimiento a la titulación, inserción laboral y articulación con la formación profesional universitaria.

Se contempla la implementación de mecanismos para orientar a los estudiantes en su proceso de titulación oportuna, así como en ofrecerles apoyos para una inserción laboral exitosa en base a los mecanismos de vinculación con empresas y organizaciones establecidos por la Universidad.

Por otro lado, en este ámbito se fortalecerán los mecanismos para ofrecer a los estudiantes oportunidades de continuidad de estudios en la PUCV, para acceder a carreras de pregrado que incluyen una licenciatura y establecer una trayectoria formativa que pueda proyectarse hacia la formación de postgrado.

3. Fomentar la vinculación y articulación con los actores de la formación técnico profesional.

Para el desarrollo de este objetivo específico, se consideran las siguientes estrategias:

A. Articulación vertical para promover la formación técnico-profesional en la Universidad.

Esta estrategia busca fomentar la implementación de mecanismos sistemáticos que conecten al Centro de Desarrollo Profesional de la PUCV con las instancias de formación en los diferentes niveles que componen la formación técnico profesional: EMTP, CFT, IP, Universidad y medio laboral. Para ello se plantea la conformación de mesas de trabajo con actores relevantes para establecer convenios de colaboración y reconocimiento de estudios, monitorear el avance de las acciones formativas en articulación e identificar oportunidades de desarrollo de oferta técnico profesional acorde a las demandas de la Región de Valparaíso.

B. Fomentar vínculos con el sector productivo y laboral para constituir ejes de práctica que favorezcan una formación técnico profesional pertinente.

Para la formación técnico-profesional resulta clave contar con espacios de desarrollo compartido de capacidades con el sector productivo. Para esto, dentro del diseño curricular de las carreras de formación técnico-profesional, el eje de práctica ocupa un lugar fundamental. En base a los avances que se están realizando a nivel país por medio de la implementación de la Estrategia Nacional de Formación Técnico-Profesional, se buscará establecer convenios de colaboración con empresas de industrias clave de la Región de Valparaíso, para avanzar hacia modalidades de formación en alternancia o formación dual. Por otro lado, la vinculación con el medio laboral resulta fundamental para retroalimentar los diseños curriculares y asegurar su pertinencia con las demandas del medio local y regional.

4. Implementar recursos y capacidades que apoyen los procesos formativos de las carreras técnico-profesionales.

Para el desarrollo de este objetivo específico, se consideran las siguientes estrategias:

A. Implementación de espacios de estudio para alumnos de formación técnica profesional.

Sin perjuicio de las inversiones que a nivel institucional se realicen para la puesta en marcha del Centro de Desarrollo Profesional y de las carreras técnico-profesionales, en el contexto de este proyecto se propone la implementación de espacios de estudio destinados a los alumnos de estas carreras, ubicados en las Bibliotecas Mayores de la Universidad, especialmente en el eje Brasil de la ciudad de Valparaíso. En el diseño de estos espacios se aplican los protocolos institucionales para favorecer el acceso de estudiantes con discapacidades.

B. Implementación de recursos pedagógicos para la formación técnico profesional

De acuerdo a la evaluación detallada que se hará una vez iniciado el proyecto, se contempla invertir en recursos pedagógicos alineados con las necesidades de las carreras técnico-profesionales que iniciarán su dictación en el contexto de este proyecto. Dentro de estos recursos destaca la incorporación de simuladores y software técnico, que permita a los estudiantes acceder a experiencias equivalentes a las que encontrarán una vez que se inserten en el medio laboral respectivo.

C. Fortalecimiento de capacidades docentes

Por medio de esta estrategia, se desarrollarán capacidades docentes en los profesores a cargo de los procesos formativos TP, de acuerdo al Marco de Cualificación de la Docencia Universitaria de la PUCV y a los mecanismos consolidados que lleva adelante la Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria.

4 PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1		
Establecer la gobernanza del Centro de Desarrollo Profesional.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Políticas y lineamientos estratégicos para la operación del Centro de Desarrollo Profesional, propuestos <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1. Revisión de referentes nacionales e internacionales para los marcos estratégicos en la formación técnico profesional 2. Propuesta de políticas y lineamientos estratégicos para el Centro de Desarrollo Profesional de la PUCV.	Documento con descripción de políticas y lineamientos estratégicos propuestos para la operación del Centro de Desarrollo Profesional (Vicerrectoría de Desarrollo).
Hito 2: Políticas y lineamientos estratégicos para la operación del Centro de Desarrollo Profesional, formalizados <i>Mes 7 a Mes 12</i>	1. Validación de propuesta con informantes clave. 2. Ajustes en propuesta para su presentación a las autoridades superiores. 3. Formalización de políticas y lineamientos estratégicos.	Documento con descripción de políticas y lineamientos estratégicos formalizados para la operación del Centro de Desarrollo Profesional (Vicerrectoría de Desarrollo).
Hito 3: Marco normativo para la formación técnico profesional, propuesto <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1. Levantamiento de normas existentes en la universidad que están relacionadas con los procesos formativos y que son susceptibles de actualización para ajustarlas a las características de la formación técnico profesional. 2. Elaboración de propuestas de ajuste en la normativa asociada.	Documento con descripción de ajustes normativos propuestos para la formación técnico profesional (Vicerrectoría Académica).
Hito 4: Marco normativo para la formación técnico profesional, formalizado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	1. Validación de propuesta de ajustes normativos con informantes clave. 2. Ajustes en propuesta para su presentación a las autoridades superiores. 3. Formalización de marco normativo para la formación técnico profesional.	Documento con descripción de ajustes normativos formalizados para la formación técnico profesional (Vicerrectoría Académica).
Hito 5: Estructura organizacional del Centro de Desarrollo Profesional, establecida <i>Mes 1 a Mes 12</i>	1. Diseño de funciones del Centro de Desarrollo Profesional. 2. Conformación de equipos para las funciones definidas. 3. Formalización de la estructura organizacional del Centro de Desarrollo Profesional.	Documento con la descripción de la orgánica y funciones del Centro de Desarrollo Profesional (Vicerrectoría de Desarrollo)..
Hito 6: Plan de comunicación estratégica formulado	1. Diseño de componentes del plan de comunicación estratégica, definiendo los públicos objetivos, medios, periodicidad, entre otros aspectos.	Informe con formulación del plan de comunicación estratégica (Vicerrectoría de Desarrollo).

<p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Validación del plan de comunicación estratégica con informantes clave. 3. Aprobación del plan de comunicación estratégica por parte de la autoridad superior. 	
<p>Hito 7: Plan de comunicación estratégica implementado en año 1 del proyecto <i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<p>(Se repite por cada semestre)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de los avances y actividades asociadas al desarrollo de la formación técnico profesional. 2. Publicación en los medios dispuestos por la Universidad para difundir las acciones a los públicos objetivo establecidos. 3. Elaboración de reporte semestral con resultados de las acciones realizadas. 	<p>Informe semestral de las acciones de comunicación y difusión realizadas en el marco del plan de comunicación estratégica, año 1 (Vicerrectoría de Desarrollo).</p>
<p>Hito 8: Plan de comunicación estratégica implementado en año 2 del proyecto <i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>(Se repite por cada semestre)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de los avances y actividades asociadas al desarrollo de la formación técnico profesional. 2. Publicación en los medios dispuestos por la Universidad para difundir las acciones a los públicos objetivo establecidos. 3. Elaboración de reporte semestral con resultados de las acciones realizadas. 	<p>Informe semestral de las acciones de comunicación y difusión realizadas en el marco del plan de comunicación estratégica, año 2 primer semestre y segundo semestre (Vicerrectoría de Desarrollo).</p>
<p>Hito 9: Plan de comunicación estratégica implementado en año 3 del proyecto <i>Mes 25 a Mes 36</i></p>	<p>(Se repite por cada semestre)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de los avances y actividades asociadas al desarrollo de la formación técnico profesional. 2. Publicación en los medios dispuestos por la Universidad para difundir las acciones a los públicos objetivo establecidos. 3. Elaboración de reporte semestral con resultados de las acciones realizadas. 	<p>Informe semestral de las acciones de comunicación y difusión realizadas en el marco del plan de comunicación estratégica, año 3 primer semestre y segundo semestre. (Vicerrectoría de Desarrollo).</p>
<p>Hito 10: Mecanismos de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional, diseñados <i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de criterios de aseguramiento de la calidad pertinentes a la formación técnico profesional. 2. Diseño de procesos de evaluación y seguimiento de los criterios de aseguramiento de la calidad aplicables a la PUCV. 3. Validación de mecanismos de aseguramiento de la calidad con informantes clave. 4. Formalización de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional. 	<p>Informe con los mecanismos diseñados de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional (Dirección General de Aseguramiento de la Calidad).</p>
<p>Hito 11: Mecanismos de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional,</p>	<p>(Se repite por cada semestre)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de avances y resultados de la formación técnico profesional en base a los criterios de aseguramiento de la calidad establecidos. 2. Generación de reportes con los resultados. 	<p>Informe semestral con los mecanismos implementados de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional, año 2 primer semestre y</p>

<p>implementados en año 2 del proyecto</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>3. Evaluación de resultados y retroalimentación a los tomadores de decisiones.</p>	<p>segundo semestre (Dirección General de Aseguramiento de la Calidad)</p>
<p>Hito 12:</p> <p>Mecanismos de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional, implementados en año 3 del proyecto</p> <p><i>Mes 25 a Mes 36</i></p>	<p>(Se repite por cada semestre)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de avances y resultados de la formación técnico profesional en base a los criterios de aseguramiento de la calidad establecidos. 2. Generación de reportes con los resultados. 3. Evaluación de resultados y retroalimentación a los tomadores de decisiones. 	<p>Informe semestral con los mecanismos implementados de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional, año 3 primer semestre y segundo semestre (Dirección General de Aseguramiento de la Calidad).</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: Implementar programas formativos que desarrollen la articulación entre la formación técnico profesional con la formación universitaria.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1:</p> <p>Marco curricular de la formación técnico profesional, diseñado</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de referentes nacionales e internacionales para la conformación del marco curricular de la formación técnico profesional. 2. Elaboración de propuesta de marco curricular de la formación técnico profesional. 3. Validación de la propuesta con informantes clave. 	<p>Documento con el diseño del marco curricular de la formación técnico profesional (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 2:</p> <p>Marco curricular de la formación técnico profesional, formalizado</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de ajustes a la propuesta del marco curricular de la formación técnico profesional. 2. Presentación de la propuesta a la autoridad universitaria. 3. Formalización del marco curricular de la formación técnico profesional. 	<p>Documento descriptivo del marco curricular de la formación técnico profesional formalizado (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 3:</p> <p>Oferta académica en formación técnica profesional para año 2, diseñada</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de propuesta de oferta académica técnico profesional que se dictará en una primera etapa del proyecto. 2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la propuesta de oferta académica técnico profesional. 3. Revisión de propuesta con informantes clave. 	<p>Documento con el resultado del proceso de diseño de la oferta académica para el año 2 del proyecto (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 4:</p> <p>Oferta académica en formación técnica profesional para año 2, formalizada</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la propuesta de oferta académica inicial a la autoridad superior. 2. Aprobación de la oferta académica técnico profesional y formalización. 3. Información de la oferta para ser incorporada en el proceso de admisión del año 2. 4. Difusión por los medios dispuestos por la Institución. 	<p>Documento con la descripción de la formalización de la oferta académica para el año 2 del proyecto (Vicerrectoría Académica).</p>

<p>Hito 5:</p> <p>Oferta académica en formación técnica profesional para año 3, diseñada</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis del resultado del proceso de admisión a las carreras técnico profesional en el año 2. 2. Elaboración de propuesta de oferta académica técnico profesional que se dictará en el año 3. 3. Análisis de pertinencia y viabilidad de la propuesta de oferta académica técnico profesional. 4. Revisión de propuesta con informantes clave. 	<p>Documento con el resultado del proceso de diseño de la oferta académica para el año 3 del proyecto (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 6:</p> <p>Oferta académica en formación técnica profesional para año 3, formalizada</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la propuesta de oferta académica del año 3 a la autoridad superior. 2. Aprobación de la oferta académica técnico profesional y formalización. 3. Información de la oferta para ser incorporada en el proceso de admisión del año 3. 4. Difusión por los medios dispuestos por la Institución. 	<p>Documento con la descripción de la formalización de la oferta académica para el año 3 del proyecto (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 7:</p> <p>Oferta académica en formación técnica profesional para continuidad post proyecto, diseñada</p> <p><i>Mes 25 a Mes 30</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis del resultado del proceso de admisión a las carreras técnico profesional en el año 3. 2. Elaboración de propuesta de oferta académica técnico profesional que se dictará post proyecto. 3. Análisis de pertinencia y viabilidad de la propuesta de oferta académica técnico profesional. 4. Revisión de propuesta con informantes clave. 	<p>Documento con el resultado del proceso de diseño de la oferta académica para la continuidad post proyecto (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 8:</p> <p>Oferta académica en formación técnica profesional para continuidad post proyecto, formalizada</p> <p><i>Mes 31 a Mes 36</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la propuesta de oferta académica post proyecto a la autoridad superior. 2. Aprobación de la oferta académica técnico profesional y formalización. 3. Información de la oferta para ser incorporada en el proceso de admisión post proyecto. 4. Difusión por los medios dispuestos por la Institución. 	<p>Documento con la descripción de la formalización de la oferta académica para la continuidad post proyecto (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 9:</p> <p>Proceso de admisión técnico profesional, diseñado</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de propuesta de mecanismos de admisión para la formación técnico profesional, que den cuenta de las opciones de articulación en conformidad con el marco normativo pertinente. Considera la definición de cupos, vías de ingreso, mecanismos de reconocimiento de estudios, entre otros aspectos. 2. Validación de propuesta con informantes clave. 3. Realización de ajustes a la propuesta. 	<p>Documento con diseño de los mecanismos de admisión para la formación técnico profesional (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 10:</p> <p>Proceso de admisión técnico profesional año 2, formalizado</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de propuesta de mecanismos de admisión año 2 a la autoridad universitaria. 2. Formalización de mecanismos de admisión por los medios dispuestos por la Institución. 	<p>Documento con descriptivo de los mecanismos de admisión para la formación técnico profesional del año 2 (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 11:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustes en los mecanismos de admisión a las carreras técnico profesional para el año 3. 	<p>Documento con descriptivo de los</p>

<p>Proceso de admisión técnico profesional año 3, formalizado</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Presentación de propuesta de mecanismos de admisión año 3 a la autoridad universitaria. 3. Formalización de mecanismos de admisión por los medios dispuestos por la Institución. 	<p>mecanismos de admisión para la formación técnico profesional del año 3 (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 12:</p> <p>Proceso de admisión técnico profesional post proyecto, formalizado</p> <p><i>Mes 31 a Mes 36</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustes en los mecanismos de admisión a las carreras técnico profesional post proyecto. 2. Presentación de propuesta de mecanismos de admisión post proyecto a la autoridad universitaria. 3. Formalización de mecanismos de admisión por los medios dispuestos por la Institución. 	<p>Documento con descriptivo de los mecanismos de admisión para la formación técnico profesional post proyecto (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 13:</p> <p>Programas formativos en el ámbito técnico profesional año 2, implementados</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación de cursos a ser dictados en el año 2 dentro del proceso de planificación académica. 2. Inscripción de estudiantes a los cursos del año 2. 3. Seguimiento de los resultados en cada periodo de dictación. 4. Aplicación de los mecanismos de evaluación de la docencia 5. Generación de reportes para las autoridades pertinentes. 	<p>Informe con resultado del proceso de implementación de los programas formativos en cada periodo académico, año 2 (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 14:</p> <p>Programas formativos en el ámbito técnico profesional año 3, implementados</p> <p><i>Mes 25 a Mes 36</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación de cursos a ser dictados en el año 3 dentro del proceso de planificación académica. 2. Inscripción de estudiantes a los cursos del año 2. 3. Seguimiento de los resultados en cada periodo de dictación. 4. Aplicación de los mecanismos de evaluación de la docencia 5. Generación de reportes para las autoridades pertinentes. 	<p>Informe con resultado del proceso de implementación de los programas formativos en cada periodo académico, año 3 (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 15:</p> <p>Mecanismos de nivelación y acompañamiento de estudiantes de formación técnico profesional, diseñados</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de ajustes a los mecanismos de nivelación y acompañamiento, para adaptarlos a la realidad de los estudiantes de la formación técnico profesional. 2. Validación de mecanismos de nivelación y acompañamiento. 3. Organización de la implementación de los mecanismos de nivelación y acompañamiento para el año 2 del proyecto. 	<p>Informe con los mecanismos diseñados de nivelación y acompañamiento de estudiantes de programas de formación técnico profesional (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 16:</p> <p>Mecanismos de nivelación y acompañamiento de estudiantes de formación técnico profesional año 2, implementados</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de mecanismos de nivelación y acompañamiento de estudiantes de programas de formación técnico profesional en semestre 1 y 2 del año 2. 2. Evaluación de resultados de los mecanismos de nivelación y acompañamiento. 3. Definición de ajustes para el año 3 de los mecanismos de nivelación y acompañamiento. 	<p>Informe semestral con los resultados de los mecanismos de nivelación y acompañamiento, año 2 (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 17:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de mecanismos de nivelación y acompañamiento de estudiantes de programas 	<p>Informe semestral con los resultados de los mecanismos de</p>

<p>Mecanismos de nivelación y acompañamiento de estudiantes de formación técnico profesional año 3, implementados</p> <p><i>Mes 25 a Mes 36</i></p>	<p>de formación técnico profesional en semestre 1 y 2 del año 3.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Evaluación de resultados de los mecanismos de nivelación y acompañamiento. 3. Definición de ajustes post proyecto de los mecanismos de nivelación y acompañamiento. 	<p>nivelación y acompañamiento, año 3 (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 18:</p> <p>Evaluación de resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, primer semestre año 2, implementada</p> <p><i>Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de resultados de progresión académica de los estudiantes en el periodo respectivo. 2. Elaboración de reportes para autoridades en el periodo respectivo. 3. Análisis de los resultados y definición de ajustes para el siguiente periodo. 	<p>Informe con resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, primer semestre año 2 (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 19:</p> <p>Evaluación de resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, segundo semestre año 2, implementada</p> <p><i>Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de resultados de progresión académica de los estudiantes en el periodo respectivo. 2. Elaboración de reportes para autoridades en el periodo respectivo. 3. Análisis de los resultados y definición de ajustes para el siguiente periodo. 	<p>Informe con resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, segundo semestre año 2 (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 20:</p> <p>Evaluación de resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, primer semestre año 3, implementada</p> <p><i>Mes 30</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de resultados de progresión académica de los estudiantes en el periodo respectivo. 2. Elaboración de reportes para autoridades en el periodo respectivo. 3. Análisis de los resultados y definición de ajustes para el siguiente periodo. 	<p>Informe con resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, primer semestre año 3 (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 21:</p> <p>Evaluación de resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, segundo semestre año 3, implementada</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de resultados de progresión académica de los estudiantes en el periodo respectivo. 2. Elaboración de reportes para autoridades en el periodo respectivo. 3. Análisis de los resultados y definición de ajustes para el siguiente periodo. 	<p>Informe con resultados de la progresión académica de los estudiantes en los programas de formación técnico profesional, segundo semestre año 3 (Vicerrectoría Académica).</p>

Mes 36		
Hito 22: Mecanismos de seguimiento la titulación oportuna, inserción laboral y articulación con la formación profesional universitaria, diseñados <i>Mes 25 a Mes 36</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de mecanismos de seguimiento la titulación oportuna, inserción laboral y articulación con la formación profesional universitaria. 2. Validación de mecanismos con informantes clave. 3. Elaboración de plan de implementación de los mecanismos. 	Informe con mecanismos de seguimiento a la titulación oportuna, inserción laboral y articulación con la formación profesional universitaria (Vicerrectoría Académica).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3		
Fomentar la vinculación y articulación con los actores de la formación técnico profesional.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Mesas de trabajo para fomentar la vinculación y articulación vertical en la formación técnico profesional, conformadas <i>Mes 7 a Mes 12</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Invitación a actores de la formación TP relevantes para participar en instancias de reflexión y de generación de acciones colaborativas: EMTP, CFT, IP, Universidad y medio laboral. Se considera en particular la participación de representantes del CFT PUCV. 2. Constitución formal de mesas de trabajo. 	Informe con la descripción de la conformación de las mesas de trabajo para fomentar la vinculación y articulación vertical en la formación técnico profesional (Dirección General de Vinculación con el Medio).
Hito 2: Mesas de trabajo para fomentar la vinculación y articulación vertical en la formación técnico profesional, implementadas en año 2 <i>Mes 13 a Mes 24</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de reuniones periódicas de las mesas de trabajo en año 2. 2. Levantamiento de actas con acuerdos de cada sesión. 	Informe anual con resultados de la operación de las mesas de trabajo para fomentar la vinculación y articulación vertical en la formación técnico profesional, año 2 (Dirección General de Vinculación con el Medio).
Hito 3: Mesas de trabajo para fomentar la vinculación y articulación vertical en la formación técnico profesional, implementadas en año 3 <i>Mes 25 a Mes 36</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de reuniones periódicas de las mesas de trabajo en año 3. 2. Levantamiento de actas con acuerdos de cada sesión. 	Informe anual con resultados de la operación de las mesas de trabajo para fomentar la vinculación y articulación vertical en la formación técnico profesional, año 3 (Dirección General de Vinculación con el Medio).
Hito 4:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de referentes y experiencias en la conformación de ejes de práctica en la formación técnico profesional. 	Informe con diseño de los mecanismos de vinculación para la

<p>Mecanismos de vinculación con el medio laboral para la conformación de ejes de práctica para la formación técnico profesional, diseñados</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Diseño del modelo de gestión de los ejes de práctica. 3. Validación con informantes clave. 4. Aprobación por parte de la autoridad universitaria. 	<p>conformación de los ejes de práctica (Dirección General de Vinculación con el Medio).</p>
<p>Hito 5:</p> <p>Vínculos establecidos con el sector productivo y laboral para la implementación de ejes de práctica</p> <p><i>Mes 13 a Mes 36</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de convenios de colaboración con empresas e instituciones para el desarrollo de los ejes de práctica. 2. Formalización de convenios de colaboración. 	<p>Informe anual con avances y resultados en la conformación de vínculos con el sector productivo y laboral para la implementación de los ejes de práctica en la formación técnico profesional (Dirección General de Vinculación con el Medio).</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 Implementar recursos y capacidades que apoyen los procesos formativos de las carreras técnico-profesionales.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1:</p> <p>Espacios de estudio para alumnos de formación técnico profesional, diseñados</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de requerimientos para los espacios de estudio destinados a la formación técnico profesional. 2. Diseño de adecuaciones de infraestructura y equipamiento necesarios. 	<p>Informe con el diseño de los espacios de estudio para los alumnos de formación técnico profesional (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 2:</p> <p>Espacios de estudio para alumnos de formación técnico profesional, implementados</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Licitación de adecuaciones de infraestructura y de adquisición de equipamiento. 2. Implementación de adecuaciones y adquisición de equipamiento. 	<p>Informe con la descripción de los espacios de estudio implementados para los alumnos de formación técnico profesional (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 3:</p> <p>Recursos pedagógicos para la formación técnico profesional, diseñados</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de requerimientos de recursos pedagógicos, en base a revisión de referentes y consulta con informantes clave. 2. Identificación de opciones de implementación. 3. Diseño de recursos pedagógicos. 	<p>Informe con diseño de recursos pedagógicos de apoyo a la formación técnico profesional (Vicerrectoría Académica).</p>
<p>Hito 4:</p> <p>Recursos pedagógicos para la formación técnico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de recursos pedagógicos en año 2. 2. Evaluación de uso y ajustes requeridos. 	<p>Informe con descripción de los recursos pedagógicos de apoyo a la formación técnico</p>

profesional, implementados en año 2 <i>Mes 13 a Mes 24</i>		profesional implementados en año 2 (Vicerrectoría Académica).
Hito 5: Recursos pedagógicos para la formación técnico profesional, implementados en año 3 <i>Mes 25 a Mes 36</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de recursos pedagógicos en año 3. 2. Evaluación de uso y ajustes requeridos. 	Informe con descripción de los recursos pedagógicos de apoyo a la formación técnico profesional implementados en año 3 (Vicerrectoría Académica).
Hito 6: Programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional, diseñado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de programa de fortalecimiento en capacidades docentes en formación técnico profesional. 2. Validación de programa con informantes clave. 	Informe con diseño programa de fortalecimiento en capacidades docentes en formación técnico profesional (Vicerrectoría Académica).
Hito 7: Programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional, implementado en año 1 <i>Mes 7 a Mes 12</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional en año 1. 2. Evaluación de resultados y definición de ajustes para año 2. 	Informe con resultados de la implementación del programa de fortalecimiento en capacidades docentes en formación técnico profesional, año 1 (Vicerrectoría Académica).
Hito 8: Programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional, implementado en año 2 <i>Mes 13 a Mes 24</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional en año 2. 2. Evaluación de resultados y definición de ajustes para año 3. 	Informe con resultados de la implementación del programa de fortalecimiento en capacidades docentes en formación técnico profesional, año 2 (Vicerrectoría Académica).
Hito 9: Programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional, implementado en año 3 <i>Mes 25 a Mes 36</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de programa de fortalecimiento de capacidades docentes en formación técnico profesional en año 3. 2. Evaluación de resultados y definición de ajustes post proyecto. 	Informe con resultados de la implementación del programa de fortalecimiento en capacidades docentes en formación técnico profesional, año 3 (Vicerrectoría Académica).

5 INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Gobernanza del Centro de Desarrollo Profesional establecida	Mide si existe evidencia de la formalización de la gobernanza del Centro de Desarrollo Profesional	No	Si	Si	Si	Decreto de Rectoría que crea el Centro de Desarrollo Profesional (Vicerrectoría de Desarrollo).
OE2	Número de programas de formación Técnico Profesional ofertados por la PUCV	Cuenta número de programas de formación Técnico Profesional ofertados por la PUCV desarrollados en el contexto del proyecto	0	0	2	4	Documento con la evidencia de la publicación de la oferta de nuevos programas por los medios oficiales (Vicerrectoría Académica).
OE2	Número de estudiantes de primer año matriculados en los programas de formación TP	Cuenta el número de estudiantes de primer año matriculados en los programas de formación TP	0	0	40	100	Nómina de estudiantes de primer año matriculados por carrera TP, desagregado por sexo y condición de discapacidad (Vicerrectoría Académica).
OE2	Número de estudiantes de programas de formación TP en programas de nivelación o acompañamiento académico	Cuenta número de estudiantes de programas de formación TP en programas de nivelación o acompañamiento académico, desagregado por género	0	0	20	40	Nómina de estudiantes participantes por programa de nivelación o acompañamiento académico, desagregado por sexo y condición de discapacidad (Vicerrectoría Académica).
OE3	Número de sesiones por año de las mesas de trabajo para la vinculación y articulación en la FTP	Cuenta número de sesiones por año de las mesas de trabajo para la vinculación y articulación en la FTP	0	2	2	2	Actas de sesiones de las mesas de trabajo (Dirección General de Vinculación con el Medio).
OE3	Convenios de colaboración vigentes por año para el desarrollo del eje de prácticas en FTP	Cuenta convenios de colaboración vigentes por año para el desarrollo del eje de prácticas en FTP	0	1	3	5	Convenios suscritos de colaboración para el desarrollo del eje de prácticas en FTP (Dirección General de Vinculación con el Medio).
OE4	Número de docentes participantes en los programas de fortalecimiento de capacidades docentes en FTP	Cuenta número de docentes participantes en los programas de fortalecimiento de capacidades docentes en FTP	0	10	15	15	Nómina de docentes participantes en los programas de fortalecimiento de capacidades docentes en FTP,

6 MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1 Descripción del modelo

Actores que lideran y dirigen la propuesta:

El proyecto se asienta sobre la estructura organizacional de la Universidad, con la participación de los órganos de gobierno y las unidades operacionales que permitirán la gestión y ejecución de las iniciativas comprometidas.

Es liderado por el Rector como principal responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación, supervisa la ejecución del mismo y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El Equipo Directivo está compuesto por el Vicerrector de Desarrollo, la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora de Investigación, el Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, el Director General de Vinculación con el Medio, el Director General de Asuntos Internacionales, el Director General de Aseguramiento de la Calidad y el Secretario General. Su función es la de coordinar las iniciativas a alto nivel que demanda el proyecto y que requieren de una mirada transversal para llevarlas adelante, entregando las orientaciones estratégicas que son necesarias y definiendo los ajustes pertinentes según las evaluaciones periódicas del avance del proyecto. Sesiona en forma trimestral e informa al rector de los avances de la iniciativa.

El Equipo Ejecutivo es liderado por el Vicerrector de Desarrollo en su calidad de Director Ejecutivo del Proyecto. Como Directora Alterna oficia la Vicerrectora Académica. El proyecto es gestionado en lo operacional por el Coordinador Ejecutivo desde el punto de vista de los equipos que lo conforman y de las actividades comprometidas. Se relaciona con los responsables de cada uno de los objetivos específicos, para garantizar la adecuada marcha de las acciones. Como parte del Equipo Ejecutivo participan responsables por cada objetivo específico, designados por el Rector. Estos corresponden a académicos y directivos

Procesos clave

Los procesos clave del proyecto están relacionados directamente con cada objetivo específico, a saber:

OE1: Gobernanza <ul style="list-style-type: none">• Formulación de políticas y lineamientos estratégicos.• Actualización de marco normativo• Adecuación de orgánica• Comunicación estratégica• Aseguramiento de la calidad	OE2: Formación <ul style="list-style-type: none">• Diseño de lineamientos curriculares• Diseño de oferta académica• Admisión• Implementación de programas formativos• Programas de nivelación e inserción• Evaluación y monitoreo de progresión académica• Seguimiento de titulación, inserción laboral y articulación con formación profesional universitaria
OE3: Vinculación y articulación <ul style="list-style-type: none">• Articulación vertical• Conformación de ejes de práctica	OE4: Recursos y capacidades <ul style="list-style-type: none">• Infraestructura física• Recursos pedagógicos• Fortalecimiento de capacidades docentes

Procesos de soporte

Los procesos de soporte apoyan la ejecución del proyecto. Los principales son:

- Administración de recursos humanos
- Gestión de procesos financiero-contables

- Rendiciones académicas y financieras del proyecto
- Comunicaciones institucionales

Equipos y profesionales responsables de la implementación operacional

Los profesionales que participan en la ejecución operacional del proyecto son los siguientes:

- Profesional de apoyo a la gestión del proyecto: colabora con el coordinador ejecutivo en la relación con los equipos de trabajo, se encarga del seguimiento operacional de las actividades, la gestión de los recursos financieros y los procesos de rendición de cuentas.
- Profesional de gestión financiero contable: a cargo del registro de los gastos del proyecto, el seguimiento del uso de los recursos y los procesos de rendición financiera.
- Profesional de apoyo a las acciones relativas a gobernanza. Colabora con el responsable del objetivo 1 en la coordinación de las actividades, la elaboración de propuestas, la coordinación de reuniones y la recopilación de informes y evidencias.
- Profesional de apoyo a las acciones relativas a formación. Colabora con el responsable del objetivo 2 en la coordinación de las actividades, la elaboración de propuestas, la coordinación de reuniones y la recopilación de informes y evidencias.
- Profesional de apoyo a las acciones relativas a vinculación y articulación. Colabora con el responsable del objetivo 3 en la coordinación de las actividades, la elaboración de propuestas, la coordinación de reuniones y la recopilación de informes y evidencias.
- Profesional de apoyo a las acciones relativas a recursos y capacidades. Colabora con el responsable del objetivo 4 en la coordinación de las actividades, la elaboración de propuestas, la coordinación de reuniones y la recopilación de informes y evidencias.

Unidades internas relacionadas

El proyecto tiene un alcance transversal que involucra la participación de diversas unidades de la Institución:

OE1:

- Centro de Desarrollo Profesional: Unidad que será creada en el contexto del Proyecto para la gestión de los procesos relativos a la formación técnico profesional. Nace al alero de la Vicerrectoría de Desarrollo para pasar luego de finalizado el proyecto a la Vicerrectoría Académica.
- Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico: participa en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos para la formación técnico profesional por medio del Centro de Desarrollo Profesional.
- Secretaría General: Colabora en la realización de los ajustes normativos definidos en el contexto del proyecto y en la formalización de la estructura organizacional del Centro de Desarrollo Profesional.
- Dirección General de Vinculación con el Medio: participa en la elaboración del plan de comunicación estratégica y en su implementación.
- Dirección General de Aseguramiento de la Calidad: participa en la definición e implementación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la formación técnico profesional.

OE2:

- Dirección de Pregrado: responsable de la elaboración de los lineamientos curriculares para la formación técnico profesional, así como en el diseño de la oferta académica respectiva. También se encarga de la coordinación de los procesos de seguimiento a la titulación, inserción laboral y articulación con la formación profesional universitaria.
- Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico: participa en los estudios de pertinencia y evaluación de las propuestas de conformación de la oferta académica en formación TP.
- Dirección de Procesos Docentes: es responsable de la implementación de los procesos de admisión a los programas de formación técnico profesional, así como en la gestión de la planificación académica para su dictación. Asimismo, se encarga del monitoreo de la proyección académica de los estudiantes.

- Dirección de Asuntos Estudiantiles: Está a cargo del diseño e implementación de los programas de nivelación e inserción de los estudiantes de los programas de formación TP.
- OE3:**
- Dirección de Formación Continua y Empleabilidad: es responsable de coordinar los mecanismos de articulación con los actores de la formación TP del medio externo y del desarrollo de vínculos con empresas y organizaciones para la conformación de los ejes de práctica,
- OE4:**
- Dirección de la Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria: es responsable de coordinar el diseño e implementación de recursos de apoyo a la formación TP, así como de los programas de fortalecimiento de las capacidades docentes.

Adicionalmente, se destaca la participación de las Unidades Académicas en la colaboración transversal en las iniciativas relacionadas con los mecanismos de participación, articulación y de provisión de la oferta académica.

Actores externos

- CFT PUCV: Colabora en las mesas de trabajo para promover la articulación entre niveles formativos.
- Empresas y organizaciones: participan en las mesas de trabajo y en la suscripción de convenios de colaboración para el eje de práctica.

6.2 Mecanismos de articulación, comunicación y participación

a) Articulación interna:

La articulación interna está determinada por el modelo de gestión descrito en el punto anterior, lo que da cuenta del carácter institucional de la presente propuesta. Su temporalidad está determinada por la naturaleza de las acciones descritas; su avance es monitoreado semanalmente por el equipo ejecutivo.

b) Articulación externa:

El proyecto define un objetivo específico enfocado justamente en este aspecto, el que se relaciona con la conformación de mesas de trabajo y la suscripción de convenios de colaboración para la implementación de ejes de práctica para la formación técnico profesional. Los mecanismos de articulación externa tienen una temporalidad trimestral.

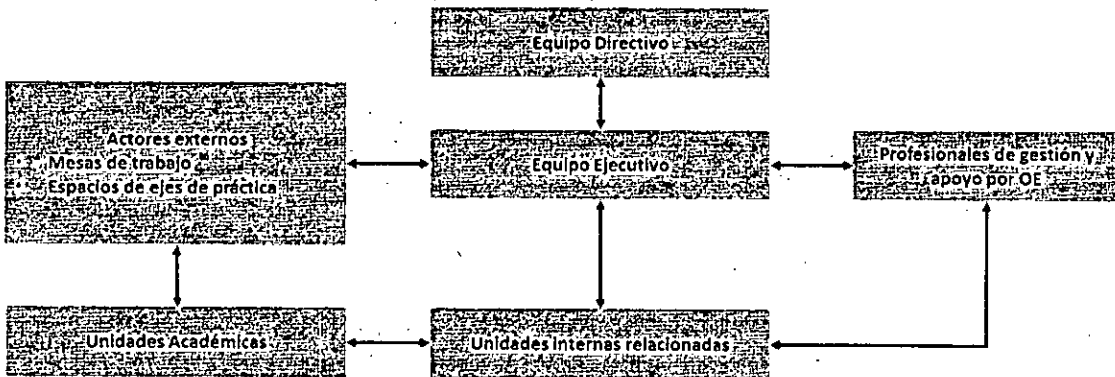
c) Comunicación

Una de las estrategias del Objetivo 1 está relacionada con el diseño e implementación de un plan de comunicación estratégica, el que se desarrolla a lo largo de toda la ejecución del proyecto. Su ejecución es mensual y es monitoreado y evaluado en función de los hitos descritos en el proyecto.

d) Participación

Las distintas estrategias del proyecto consideran la consulta a informantes clave, los que dependiendo de la materia corresponden a los directivos de las unidades académicas, autoridades colegiadas o unipersonales de la institución, académicos, estudiantes y representantes del medio externo. Estas instancias están definidas en el diseño de las actividades respectivas a cada hito, siendo monitoreadas y evaluadas semestralmente.

6.3 Diagrama del modelo de gestión



6.4 Mecanismos de análisis, monitoreo y evaluación del proyecto

e) Sesiones del Equipo Directivo

A través de las reuniones periódicas del Equipo Directivo se establecerá un seguimiento a alto nivel de las iniciativas desarrolladas por el proyecto, para fines de rendición de cuenta y de definición de ajustes a nivel estratégico. Sesiona con frecuencia trimestral.

f) Sesiones del Equipo Ejecutivo

En las reuniones del equipo ejecutivo se monitoreará el avance operacional de las iniciativas comprometidas sobre la base de los planes de trabajo de cada área y de las evidencias generadas por parte de los equipos participantes. Sesiona en forma mensual.

g) Evaluación periódica de los resultados de las iniciativas implementadas

Cada una de las estrategias del proyecto definen actividades explícitas de evaluación periódica de los resultados, lo que generará insumos para retroalimentar a las instancias directivas del proyecto y de las autoridades de la Universidad, para la definición de las medidas de mejora continua necesarias de implementar.

h) Seguimiento de la ejecución del Proyecto

Por medio de la Dirección de Proyectos Institucionales y de la Dirección de Finanzas, se establecen mecanismos de seguimiento periódico de los diferentes proyectos de la Institución, lo que permite contar con instancias de retroalimentación tanto al Equipo del proyecto como a la autoridad universitaria acerca del avance y logro de los compromisos asumidos.

i) Reportes periódicos a Ministerio de Educación

A través de las instancias de rendición de cuentas al Ministerio de Educación, definidas en el convenio que rige al presente proyecto, se generarán reportes semestrales del avance y resultados de cada una de las líneas de trabajo.

j) Rendiciones financieras

Trimestralmente se presenta al Ministerio de Educación la rendición financiera de los gastos del proyecto, en base a las normativas de la PUCV y las del Mineduc.

6.5 Mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación.

En la propuesta se consideran de manera explícita criterios para incorporar la perspectiva de género y no discriminación, en cuanto a paridad en la conformación de equipos y la incorporación de indicadores de igualdad de género e indicadores desagregados por sexo.

Las estrategias en que esto se destaca son las siguientes:

OE1:

- Actualización del marco normativo para favorecer la incorporación de la formación técnico profesional.
- Estructura organizacional del Centro de Desarrollo Profesional.

OE2:

- Implementar procesos de admisión flexibles para los programas de formación técnico-profesional.
- Programas de nivelación e inserción universitaria.

Por otro lado, se

6.6 Mecanismos transversales de inclusión de personas con discapacidad.

En la propuesta se consideran de manera explícita criterios para atender a estudiantes con discapacidad. Dichos mecanismos abordan aspectos de diseño y accesibilidad universal de los entornos, procesos, bienes, productos o servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que utilice la iniciativa en su implementación, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas involucradas directa o indirectamente en la propuesta.

Las estrategias en que esto se destaca son las siguientes:

OE1:

- Actualización del marco normativo para favorecer la incorporación de la formación técnico profesional.

OE2:

- Implementar procesos de admisión flexibles para los programas de formación técnico-profesional.
- Programas de nivelación e inserción universitaria.

OE4:

- Implementación de espacios de estudio para alumnos de formación técnica profesional.

6.7 Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad.

- a) Mecanismo 1: Dependencia del Centro de Desarrollo Profesional. A cargo de la Vicerrectoría de Desarrollo para luego depender de la Vicerrectoría Académica una vez finalizado el proyecto. Esta medida garantiza la continuidad en el tiempo del ámbito de formación TP en la Institución.
- b) Mecanismo 2: Revisión y actualización de la oferta académica de los programas de formación técnico profesional. A cargo de la Dirección de Pregrado.
- c) Mecanismo 3: Articulación con actores de la formación TP. A cargo de la Dirección de Formación Continua y Empleabilidad.
- d) Mecanismo 4: Programas de nivelación e inserción. A cargo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- e) Mecanismo 5: lineamientos estratégicos para la formación TP. A cargo de la Vicerrectoría de Desarrollo por medio de la Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico.

7 RECURSOS SOLICITADOS

7.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total	
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)					
		Honorarios (docentes/académicos)		12.000	12.000	24.000	
		Transferencias postdoctorales (académicos)					
		Seguros de accidente (docentes/académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	31.200	31.200	31.200	93.600	
		Honorarios (equipo de gestión)	20.200	16.000	15.000	51.200	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)					
		Honorarios (ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)					
		Honorarios (otras contrataciones)					
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
			Mantención (visita especialista)				
Seguros (visita especialista)							
Honorarios (visita especialista)							
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)					
		Viáticos/mantención (formación)					
		Seguros (formación)					
		Inscripción (formación)					
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)					
		Viatico/Mantención (vinculación)					
		Seguros (vinculación)					
		Servicios de alimentación (vinculación)					
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)					
		Mantención (movilidad)					
		Seguros (movilidad)					
		Inscripción (movilidad)					
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)					
		Seguros (Asist. reuniones)					
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
Organización de actividades, talleres y seminarios		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)					
	Seguros (Org. Talleres)						
	Honorarios (Org. talleres)						

		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos (Org. talleres)				
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	11.000	13.000	13.000	37.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
		Otros servicios (Org. talleres)	2.000	2.000	2.000	6.000
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
		Otros (fondos concursables)				
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
	Otros gastos	Seguros				
		Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
	Materiales pedagógicos e insumos	Otros				
		Materiales e insumos				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico				
		Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión				
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación	2.419	2.000	2.000	6.419
		Tasas publicaciones científicas				
Impuestos						
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Patentes				
		Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			66.819	76.200	75.200	218.219
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información				
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	0	48.085	40.000	88.085
Desarrollo de softwares						

	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	0	40.000	0	40.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	0	40.000	0	40.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			0	128.085	40.000	168.085
Total Anual M\$			66.819	204.285	115.200	386.304

7.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados		
Ítem	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos	Remuneraciones (equipo de gestión): Profesional de apoyo de gestión	Gestión-H0
	Honorarios (equipo de gestión): Profesional de apoyo OE1	OE1-H0
	Remuneraciones (equipo de gestión): Profesional de apoyo OE2	OE2-H0
	Remuneraciones (equipo de gestión): Profesional de apoyo OE3	OE3-H0
	Remuneraciones (equipo de gestión): Profesional de apoyo OE4	OE4-H0
	Honorarios (equipo de gestión): Servicios para la realización de reportes asociados a mecanismos de aseguramiento de la calidad	OE1-H10-H12
	Honorarios (equipo de gestión): Servicios para la elaboración de marco curricular	OE2-H1
	Honorarios (equipo de gestión): Servicios para la elaboración y actualización de oferta académica	OE2-H2-H7
	Honorarios (docentes/académicos): Pago de honorarios de académicos a cargo de la dictación de cursos de FTP	OE2-H13-H14
	Honorarios (equipo de gestión): Desarrollo de reportes de seguimiento de la progresión académica	OE2-H18-H21
	Honorarios (equipo de gestión): Mecanismos de seguimiento la titulación oportuna, inserción laboral y articulación con la formación profesional universitaria	OE2-H18-H21
Gastos académicos	Serv. de apoyo académico (Org. talleres): Recursos para la realización de acciones de nivelación y acompañamiento	OE2-H16-H17
	Otros servicios (Org. talleres): Recursos para la operación anual de las mesas de trabajo	OE3-H1-H3
	Serv. de apoyo académico (Org. talleres): Recursos para la realización de acciones del programa de fortalecimiento de capacidades docentes	OE4-H7-H9
Gastos de operación	Servicios audiovisuales y de comunicación: Recursos para la implementación del plan de comunicación	OE1-H7-H9
Servicios de consultoría	No aplica	No aplica

Bienes	Alhajamiento y mobiliario: Implementación de mobiliario y equiamiento para espacios de estudio	OE4-H2
	Soporte informático y bases de datos: Recursos pedagógicos para la FTP	OE4-H4-H5
Obras	Remodelación: Adecuación de espacios para estudio	OE4-H2

8 ANEXOS

Presidente Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Vásquez	APELLIDO MATERNO Lara	NOMBRES Nelson
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL nelson.vasquez@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2273201	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Doctor en Didáctica de la Historia	Universidad de Barcelona	España	2004

Miembro de Equipo Directivo – Directora Ejecutiva Alternativa

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Mejías	APELLIDO MATERNO Alonzo	NOMBRES Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL claudia.mejias@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2273211	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	PUCV	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Derecho	PUCV	Chile	2010

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Besoain	APELLIDO MATERNO Canales	NOMBRES Ximena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ximena.besoain@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2273217	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrectora de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Agronomía	Universidad de Chile	Chile	1983
Título de Ingeniero Agrónomo	Universidad de Chile	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Agropecuarias	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1988
Doctorado en Departamento de Producción Vegetal	Universidad Politécnica de Valencia	España	2008

Miembro de Equipo Directivo – Director Ejecutivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Mendoza	APELLIDO MATERNO Baeza	NOMBRES Jorge
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL vicerrectoria.desarrollo@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2273214	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector de Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Eléctrico	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2003
Doctor en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2007

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Contreras	APELLIDO MATERNO Guzmán	NOMBRES David
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL david.contreras@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2273246	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Currículum	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Doctor en Pedagogía, mención Informática Educativa	Universidad de Barcelona	España	2010

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO De la Vega	APELLIDO MATERNO Luna	NOMBRES Orlando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL orlando.delavega@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32- 227 3559	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director General de Asuntos Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	PUCV	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Business Administration (MBA)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
Doctor en Gobierno de Organizaciones	Universidad de Navarra	España	2009

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Paz	Becerra	Alex Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dgaea@pucv.cl	32 2273213	Director General de Asuntos Económicos y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ingeniería Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2008

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Solarí	APELLIDO MATERNO Alliende	NOMBRES Paulo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL paulo.solari@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32 237 2770	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director General de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	PUCV	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Derecho Procesal	Universidad Nacional de Rosario	Chile	2003

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Guerrero	Becar	José Luis
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.guerrero@pucv.cl	+56322273221	Secretario General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
Abogado	Corte Suprema	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster interuniversitario en Administración Empresas MBA	Barcelona, Autónoma Barcelona, Politécnica de Cataluña	España	1997
Master en Derecho, Empresa y Justicia	Universidad de Valencia	España	2013
Doctor en Derecho	Universidad de Valencia	España	2017

Coordinador Ejecutivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO DÍAZ	APELLIDO MATERNO PULGAR	NOMBRES IVÁN EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ivan.diaz@ucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2372784	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Responsable OE1

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO López	APELLIDO MATERNO Quijada	NOMBRES Luis
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL luis.lopez@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32 227 3611	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Académico Escuela de Ingeniería en Construcción Secretario Facultad de Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Constructor	PUCV	Chile	2000
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción	PUCV	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor	Universidad de Cantabria	España	2007

Responsable OE2

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Fonseca	APELLIDO MATERNO Chacana	NOMBRES Jannett
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jannett.fonseca@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32 227 2770	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Inglés	PUCV	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera (MA TEFL)	The University of Reading	Inglaterra	2004
Doctor en Educación	Universidad de Playa Ancha	Chile	2017

Responsable OE3**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO Casaletti	APELLIDO MATERNO Loyola	NOMBRES Angélica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL angelica.casaletti@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32 227 3211	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora de Formación Continua y Empleabilidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Comercial	PUCV	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN MENCION CONTABILIDAD Y FINANZAS	PUCV	Chile	2007
MAGISTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS	PUCV	Chile	2007

Responsable OE4

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Merino	APELLIDO MATERNO Rubilar	NOMBRES Cristian Gonzalo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL cristian.merino@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 322274946	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
Profesor de Química y Ciencias Naturales	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Didáctica de las Ciencias Experimentales	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2009
Diplomado en Docencia Universitaria	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2012
Diplomado Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2014
Diplomado en Especialización en Gestión de Instituciones de Educación Superior	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2019

Responsable de coordinación institucional

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Navia	Pitters	Pamela Jacqueline
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pamela.navia@pucv.cl	32 2372772	Jefa Unidad de Control y Seguimiento
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master in Business Management	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2012



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

AÑO 2022

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica de Temuco
RUT institución:	71.918.700-5
Dirección casa central institución:	Avenida Alemania 0211
Título de la propuesta:	Igualdad que se vive: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, para el cambio cultural en la UC Temuco
Área estratégica de la propuesta:	Área 4: Igualdad de género y no discriminación
Acciones específicas:	g) Desarrollo de acciones de promoción de la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual y de género que favorezcan cambios culturales dentro de la comunidad educativa.
Duración de la propuesta:	36 meses.
Monto solicitado al Mineduc:	\$ 386.304.000.-
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Aliro Samuel Bórquez Ramírez
Firma de máxima autoridad de la institución:	ALIRO SAMUEL BORQUEZ RAMIREZ <small>Firmado digitalmente por ALIRO SAMUEL BORQUEZ RAMIREZ Fecha: 2022.10.03 10:54:31 -03'00'</small>

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.-	RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.	5
2.2.-	PROBLEMA DE LA PROPUESTA	8
3.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
3.2.-	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.	10
5.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	21
6.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	25
6.2.-	MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	27
6.3.-	DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	28
6.4.-	MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	28
6.5.-	MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	29
6.6.-	MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	29
6.7.-	MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	30
7.	RECURSOS SOLICITADOS	31
7.2.-	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	33
8.	ANEXOS	35

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Marcela Momberg Alarcón	Prorectora	Directora	16
Aliro Bórquez Ramírez	Rector	Miembro del equipo directivo	4
Marcela Andaur Rademacher	Vicerrectora de Extensión y Relaciones Internacionales	Miembro del equipo directivo	4
David Figueroa Hernández	Vicerrector Académico	Miembro del equipo directivo	4
Enrique Riquelme Mella	Vicerrector de Investigación y Posgrado (I)	Miembro del equipo directivo	4
Marcelo Toneatti Bastidas	Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos	Miembro del equipo directivo	4
Alejandro Fernández Jullian	Secretario General	Miembro del equipo directivo	4
Felisa Solar Rocha	Directora General de Gestión Institucional	Miembro del equipo directivo	4

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
María Cecilia Fernández Darraz	Directora de Género	Directora Ejecutiva y Coordinadora OE3	16
Josseline Miranda Madrid	Directora de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Coordinadora OE1	8
Ligia Gallardo Faúndez	Profesional Dirección de Género	Coordinadora OE2	8
María José Sanhueza Perván	Profesional Dirección de Investigación	Coordinadora OE4	8
Carolina Gutiérrez Soto	Profesional Dirección de Género	Coordinadora OE5	8
Claudia Orrego Lepe	Directora General de Docencia	Miembro del Equipo Ejecutivo	4
Camila Bonnet Cárcamo	Profesional Dirección de Género	Miembro del equipo ejecutivo	4
Mónica Kaechele Obreque	Directora de Tecnología Educativa	Miembro del equipo ejecutivo	4
Rocio Cristi González	Profesional Centro de Desarrollo e Innovación de la Docencia	Miembro del equipo ejecutivo	4

Rosa Zapata Pérez	Subdirectora de Posgrado	Miembro del equipo ejecutivo	4
Alejandra Riquelme Gutiérrez	Directora de Comunicaciones y Marketing	Miembro del equipo ejecutivo	4
Marcelo Flores Troncoso	Director General Estudiantil	Miembro del equipo ejecutivo	4
Juan Pablo Saavedra Martínez	Profesional Dirección General Estudiantil	Miembro del equipo ejecutivo	4
Silvia Jelves Pradenas	Directora de Desarrollo de Personas	Miembro del equipo ejecutivo	4
Ximena Alegría Tobar	Profesional Dirección de Desarrollo de Personas	Miembro del equipo ejecutivo	4
María José Rodríguez Jaime	Académica Universidad de Alicante - Asesora Externa	Miembro del equipo ejecutivo	2

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Pablo Pons Gallegos	Director de Desarrollo y Coordinación Institucional	Encargado Unidad de Coordinación Institucional	8

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Las Universidades fueron fundadas como instituciones masculinas y así permanecieron por más de siete siglos (Buquet et al, 2013)¹. Aunque en Chile, desde fines del siglo XIX se comenzaron a abrir los primeros espacios para las mujeres y ampliar las oportunidades para ellas como estudiantes y académicas; a la fecha persiste una tradición androcéntrica que se expresa en distintos ámbitos del quehacer de las Universidades. Así, la incorporación de las mujeres a la educación superior ha sido un proceso lento y condicionado por factores estructurales y simbólicos que se expresan en una cultura que históricamente ha normalizado las brechas y desigualdades de género. Los principales fenómenos que revelan desigualdad y brechas de género son, por un lado, la segregación horizontal, que se traduce en la persistencia de áreas disciplinares masculinizadas y feminizadas y, por otro, la segregación vertical, que significa que las mujeres se sitúan en la base de la pirámide de la estructura jerárquica, con limitadas posibilidades de ascender (Rebolledo y Espinoza, 2016)².

A nivel nacional, un estudio cualitativo realizado en universidades chilenas, reveló que la cultura sexista es una dimensión de la violencia de género en espacios universitarios, que las mujeres no se sienten escuchadas o son directamente acalladas y que además de ser minusvaloradas, suelen ser víctimas de comentarios sexistas, basados en la cosificación y sexualización del cuerpo femenino. Así, la hostilidad del espacio universitario puede afectar el rendimiento académico de las mujeres (Dinamarca - Noack y Trujillo - Cristoffanini, 2021)³. Adicionalmente, un estudio desarrollado entre estudiantes de la Universidad de Tarapacá, reveló que 7 de cada 10 estudiantes, hombres y mujeres, percibe que la discriminación de género está presente en la institución y alrededor de un 30% ha experimentado violencia psicológica y sexista (Garcés, Santos y Castillo, 2020)⁴. Esta cultura también ha generado rezagos en la carrera académica de las mujeres. Según datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2020)⁵, en Chile las mujeres representan el 34% entre quienes desarrollan investigación, lideran sólo el 16% de los centros de excelencia científicos - tecnológicos; constituyen el 15% entre solicitantes de patentes; representan el 22% en la categoría de titulares en las Universidades del CRUCH; y quienes cuentan con grado académico de doctorado reciben un 20% menos de remuneración que los hombres.

Frente a este escenario de brechas y desigualdades de género, la Universidad Católica de Temuco (UC Temuco) ha materializado su compromiso con la igualdad de género a través de esfuerzos que se vienen desarrollando de manera sistemática desde el año 2018. En el mes de mayo de 2019, el Honorable Consejo Superior aprobó la Política de Género, orientada a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas de desarrollo y a generar los mecanismos necesarios para avanzar en la erradicación de las brechas y desigualdades por razones de género. Adicionalmente, a fines del 2019 se creó la Dirección de Género, dependiente de Prorectoría, encargada de articular la incorporación transversal de la perspectiva de género en el quehacer universitario.

Las decisiones institucionales en materia de igualdad de género se sustentan en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Para); ambas suscritas por Chile; los objetivos 4 y 5 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas; la recientemente promulgada Ley N°21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el ámbito de la educación; así como también en el sello UC Temuco, que establece la vocación, el servicio y la equidad como principios transversales, y reconoce el valor del respeto por la diversidad como principio central para avanzar a la inclusión, el reconocimiento y la justicia social. En línea con lo anterior, el Plan de Desarrollo

¹ Buquet, A.; Cooper, J.; Mingo, A. & Moreno, H.. (2013). Intrusas en la universidad. México: Universidad Nacional Autónoma de México, PUEG, IISUE.

² Rebolledo, L. & Espinoza, M. "Género, Universidad e Investigación. Una tróada compleja". Revista Anales, Santiago de Chile, n. 11, p. 155-171. 2016.

³ Dinamarca - Noack, C., & Trujillo, M. (2021). Educación superior chilena y violencia de género: demandas desde los feminismos universitarios. Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud, 19(2), 1-24.

⁴ Garcés, C., Santos, A., & Castillo, L. (2020). Universidad y Violencia de Género: Experiencia en Estudiantes Universitarios de Trabajo Social en la Región de Tarapacá. Revista latinoamericana de educación inclusiva, 14(2), 59-77.

⁵ Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.(S/F). Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. <https://www.minciencia.gob.cl/genero/>

Institucional al 2030 se orienta a *“Profundizar los esfuerzos institucionales en inclusión y equidad como principios centrales del quehacer universitario para la construcción de una comunidad más apropiada de su misión y para contribuir al logro de una sociedad regional más justa, que reconoce y promueve las oportunidades de sus habitantes”*. En este sentido, entre sus desafíos se plantea como decisiones y ejes estratégicos *“Ampliar las acciones en inclusión y equidad con énfasis en acceso, permanencia, logro y resultados académicos, extendiendo su alcance en las dimensiones socioeconómicas, interculturalidad, género y discapacidad”*; *“Mantener una proporción de género equilibrada en la conformación de los equipos directivos”*; y *“mayor representación, participación y reducción de asimetrías en términos de género, origen étnico, identidad cultural y condición de discapacidad, entre otras”*.

Si bien la UC Temuco ha avanzado de manera consistente como se ha descrito en los párrafos previos, según datos actualizados al año 2022, persiste la presencia de brechas y desigualdades de género:

Segregación de género en la matrícula: Pese a que las mujeres constituyen el 59% de la matrícula de primer año, aún persisten algunas áreas de conocimiento altamente feminizadas y otras altamente masculinizadas. Entre las primeras destacan las áreas de salud, educación y ciencias sociales, donde las mujeres representan el 73%, 69% y 67% de la matrícula respectivamente. Entre las segundas destaca el área de tecnologías, donde representan el 25%. La persistencia de sectores masculinizados y feminizados tiene un efecto significativo en la segmentación del mercado laboral, en la mantención de la división socio-sexual del trabajo, y en la brecha salarial entre hombres y mujeres que en Chile alcanza al 27% (INE, 2020).

Gestión de personas: Las mujeres representan el 55% de la planta adjunta y el 36% de la planta permanente, siendo esta última la que concentra la mayor parte de la investigación que desarrolla la universidad. Por facultades, sólo en Educación y Ciencias de la Salud predominan las mujeres, con 61% en ambos casos. Este dato da cuenta del fenómeno de segregación horizontal de género, referido a una mayor presencia de mujeres en sectores típicamente femeninos. Solo en la Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño se observa una presencia más equilibrada de mujeres (41%). En las demás facultades, la presencia de mujeres oscila entre el 20% y el 30%.

También hay rezagos en las categorías académicas. Recién, en el mes de junio de este año una mujer ascendió a la categoría de “titular”. En la categoría “asociados”, las mujeres representan el 26% y en la categoría “asistentes” el 38%. Tal como ocurre en la mayor parte de las IES, las mujeres también se ven afectadas por el fenómeno de la segregación vertical o “techo de cristal”, puesto que mientras más alta es la jerarquía académica, menor es la presencia femenina. Aun cuando es necesario estudiar este fenómeno con mayor profundidad en la UC Temuco, la evidencia disponible revela que el rezago en la carrera académica de las mujeres se debe a la existencia de barreras estructurales y simbólicas en el espacio universitario y a la ausencia de medidas de conciliación de la vida laboral-familiar y de políticas de corresponsabilidad (Buquet et al, 2013). Por otro lado, la planta administrativa, donde las mujeres representan el 64%, también se ve fuertemente afectada por el fenómeno de segregación horizontal: las mujeres desempeñan el 74% de los cargos administrativos y el 94% de los cargos de secretaría. Los hombres, por su parte, desempeñan el 70% de los cargos de auxiliares.

Conciliación vida universitaria y vida personal/familiar: Con el objeto de identificar y eliminar brechas y barreras institucionales en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, se elaboró una propuesta de inclusión de criterios de género en los reglamentos que norman la carrera académica. Además, se capacitó a funcionarios y funcionarias de la Dirección de Desarrollo de Personas sobre medidas de conciliación y se están implementando algunas acciones en esta línea. No obstante, los avances son aún incipientes, por lo que se requiere disponer de información detallada para la toma de decisiones y la formulación de un plan robusto centrado en la corresponsabilidad y la conciliación con perspectiva de género, que permita que hombres y mujeres de los distintos estamentos de la comunidad universitaria dispongan de las mismas oportunidades para desarrollar sus carreras, en armonía con las responsabilidades de cuidado. Este punto es central, donde los datos aportados por la última encuesta SUSESO/ISTAS 21 que evalúa riesgos psicosociales laborales, reveló un 57,2% de prevalencia de riesgo en la dimensión doble presencia entre trabajadoras y trabajadores de la UC Temuco. Por lo tanto, ésta es un área que desafía a las organizaciones en general y a la UC Temuco en particular, puesto que debido a los roles estereotipados de género hay brechas significativas en este ámbito, con los consecuentes efectos que esto tiene a nivel de salud física y mental.

Por otra parte, hay una demanda creciente de contar con infraestructura que facilite conciliar las actividades universitarias y las tareas de cuidado infantil, especialmente en lo que respecta a salas de lactancia, mudadores y otros espacios de atención para hijos e hijas tanto de estudiantes como de funcionarios y funcionarias.

Docencia de pre y posgrado: Actualmente existen iniciativas incipientes para incorporar la perspectiva de género en la docencia: A nivel de pregrado existe un Certificado Académico de Equidad de Género que contiene un total de 11 cursos, de los cuales quienes quieran obtener dicho certificado deben cursar cuatro de estos. Además, existen algunos cursos optativos en carreras de las ciencias sociales, principalmente; mientras que, en posgrado, existen cursos optativos en dos programas de doctorado y en algunos programas de magíster, y a la vez que se considera como contenido transversal en cursos obligatorios de algunos programas. No obstante, uno de los aspectos que dificultan alcanzar mayores avances en este aspecto es la débil preparación de académicos y académicas para incorporar la perspectiva de género en la docencia. Si bien, se han desplegado algunos esfuerzos durante 2020 y 2021, como capacitaciones dirigidas al cuerpo directivo y académico sobre perspectiva de género en la docencia universitaria y sobre enfoque de género para una investigación socialmente responsable; estas se han desarrollado con carácter introductorio.

Con el fin de generar cambios sustanciales en la cultura institucional, es que se requiere implementar una estrategia sistemática e intencionada que favorezca la inclusión de contenidos y metodologías con perspectiva de género, tanto en el currículum explícito como en aquellas dimensiones que integran el currículum oculto de género y que refiere a aspectos como las prácticas docentes, los sesgos de género en la bibliografía y las prácticas de aula, la interacción docentes-estudiantado, entre otras.

Productividad científica: En el período 2015-2021 las mujeres lideraron el 21% de los artículos publicados en revistas indexadas en WOS, el 23% en SCOPUS y el 31% en Scielo. Aun cuando la participación de mujeres en publicaciones se ha incrementado en los últimos años, el mayor aumento se registra en revistas Scielo, que son las que aportan menor puntaje para la postulación a proyectos prioritarios y reciben menores incentivos a la productividad. Adicionalmente, se constatan limitaciones para publicar en áreas tradicionalmente dominadas por hombres, como ingeniería y recursos naturales, lo que mantiene el fenómeno de segregación horizontal.

Al igual que en las demás Universidades chilenas, en la UC Temuco las mujeres acceden menos que los hombres a proyectos de investigación con fondos prioritarios. La primera brecha se presenta al momento de la postulación porque habitualmente no logran superar la fase de evaluación curricular. En el período 2015-2021, las mujeres representaron el 37% del total de postulaciones al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) de Iniciación y el 20% a FONDECYT Regular. La adjudicación presenta un comportamiento disímil tanto en FONDECYT de Iniciación como Regular, la que ha variado entre 0 y 50% entre 2015 y 2021.

Uno de los focos de la UC Temuco para avanzar en investigación ha sido el fortalecimiento de los núcleos, centros y observatorios de investigación y de los programas de posgrado, no obstante, en estas instancias también se identifican brechas de género: los cuatro núcleos están dirigidos por hombres y la participación de mujeres como investigadoras principales oscila entre el 14% y el 42%, según las áreas disciplinares. En los Centros de Investigación (5) y Observatorios (2), sólo el 20% son liderados por mujeres. En cuanto a los programas de posgrado, los cuatro programas de doctorado son dirigidos por hombres. A nivel de magíster se observa una situación más equilibrada, puesto que, de 19 programas, 9 son liderados por mujeres.

Como una manera de incentivar la incorporación de la categoría de género en el contenido de la investigación, en el año 2022 la Dirección de Investigación en colaboración con la Dirección de Género, incluyó en su concurso interno anual, la línea "Equipos Interdisciplinarios para la investigación en brechas de género", con el fin de promover estudios orientados a eliminar las barreras que mantienen la asimetría en las oportunidades de desarrollo entre géneros. Además, la Dirección de Investigación, incorporó el proyecto "Inclusión, equidad y comunidad en la investigación UC Temuco", en su portafolio estratégico de proyectos, enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional 2030, con el objetivo de reducir las brechas de género en investigación.

Violencia de género: En materia de prevención y sanción de la violencia de género, la UC Temuco dispone, desde noviembre del 2020, de un Protocolo de Actuación frente a Situaciones de Violencia de Género que organiza y transparenta los procedimientos en los casos que se requiera; recientemente actualizado, en el marco de la Ley 21.369 y de la experiencia de aplicación. En los dos últimos años se han desarrollado más de 60 espacios de formación a nivel introductorio, sensibilización y difusión para la prevención de la violencia de género. Fue el caso de la campaña "Partamos por casa" (2020) y la agenda conmemorativa de hitos relevantes para las mujeres y las diversidades sexo-génericas; mientras que en materia de atención, el año 2020 se

conformó la Oficina de Atención y Acompañamiento, como una sub-unidad de la Dirección de Género, que entrega atención psicojurídica a personas afectadas por situaciones de violencia de género. También se dispone de un "Protocolo de Identidad de Género y uso de nombre social para personas transgénero", desde el año 2021. Finalmente, en materia de prevención de la violencia, se capacitó al equipo de la Dirección de Comunicaciones y Marketing sobre género en las comunicaciones y se elaboró la "Guía para la Comunicación no Sexista en la UC Temuco".

A pesar de los esfuerzos realizados, la violencia de género en sus distintas expresiones es un fenómeno persistente, de profundas raíces culturales y que requiere de intervenciones integrales, de mediano y largo plazo. Durante el año 2022, con el retorno a las actividades presenciales, se han identificado con mayor claridad algunas dinámicas relacionales y expresiones de violencia de género en la UC Temuco. De acuerdo a los datos registrados, desde enero a julio del presente año se ha atendido 30 personas, que en la totalidad de los casos son mujeres (estudiantes y funcionarias). En todos los casos las agresiones son perpetradas por hombres. Los datos muestran un predominio de violencia sexual en el contexto de relaciones de pareja o ex parejas. También se identifican situaciones de discriminación por razones de género entre funcionarios y funcionarias. Además de estos dos grandes tipos de violencia de género, concurren simultáneamente otras manifestaciones como la violencia psicológica, física y sexual en el contexto de las relaciones de pareja o expareja. A lo anterior se adiciona que los procedimientos de denuncia en la UC Temuco son relativamente recientes y que algunos de ellos se están modificando a partir de la Ley 21.369. Por otro lado, es necesario que las personas afectadas tengan ciertas garantías de eficacia de los protocolos, lo que se va logrando con el tiempo. Esto implica que es altamente probable que las denuncias continúen en aumento en la medida que la comunidad conozca y confíe en los mecanismos de investigación y sanción que, hasta el momento, han sido ágiles y resolutivos.

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La evidencia disponible muestra que la transformación de las brechas y desigualdades de género en el espacio universitario requiere de intervenciones transversales, sistemáticas e integrales que favorezcan los cambios culturales, dado que son instituciones que tienen el potencial de reproducir la discriminación, la jerarquización y la violencia de género expresada a lo largo de todo el proceso de enseñanza y que incluye lo que se dice, pero también aquello que no se dice (Hernández 2013 y Mora 2010)⁶⁷. En este sentido, una de las principales responsabilidades de la educación superior es la formación integral del estudiantado y tal como lo declara nuestro sello institucional "Ser y Quehacer" y el modelo educativo UC Temuco, dicha formación no sólo implica conocimientos disciplinares, sino también "saber hacer", "saber ser" y "saber convivir" (Rodríguez, H. 2007)⁶⁸; competencias que se ven permeadas por todos los aspectos vinculados a la experiencia formativa de los futuros y futuras titulados/graduados. Por tanto, la institucionalización de la perspectiva de género es una condición mínima en las decisiones y definiciones de la gestión, que impactan transversalmente a la comunidad universitaria y su dinámica de funcionamiento.

Los datos institucionales revelan que a pesar de los esfuerzos que se vienen desarrollando y de los avances en materia de institucionalización de la perspectiva de género, al igual que en la mayor parte de las Universidades chilenas, se mantienen profundas brechas y desigualdades de género. Esta realidad nos desafía a fortalecer su instalación y consolidación como una perspectiva que forme parte de los elementos de diversidad en todas las funciones institucionales (docencia, investigación, vinculación y gestión), con base en los enfoques intercultural e interseccional, que orientan la Política institucional y el Modelo de Prevención de la Violencia y la Discriminación de Género de la UC Temuco. En este sentido, el análisis y la acción se basa en la necesidad de integrar las distintas estructuras de dominación que se imbrican y producen formas diferenciadas de desigualdad y exclusión. Todo lo anterior la movilización y compromiso de todos los estamentos (estudiantes, académicos, académicas, administrativos, administrativas), a través de mejores capacidades, que permitan dar cumplimiento con las exigencias de la ley; pero por sobre todo, que permitan retroalimentar permanentemente

⁶ Hernández, A. (2013). "La violencia de género y sus prácticas en la Universidad de Guadalajara" en Rosa María González Jiménez (Coord.) (2013). *Violencia de Género en Instituciones de Educación Superior en México*, IPN-CONACYT, México, pp. 135-172.

⁷ Mora, P. A. R. (2010). "Violencia y desigualdad de género en el aula. Del contrato sexual al contrato escolar", en: *Desicío. Saberes para la acción en educación de adultos*, núm. 27, pp. 37-4

⁸ Rodríguez, H. (2007). El paradigma de las competencias hacia la educación superior. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 15(1), 145-165

los esfuerzos desplegados en el marco del aseguramiento de la calidad, y continuar avanzando en una cultura interna basada en la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexo-genérica.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Promover la equidad y la inclusión como principios centrales del quehacer universitario, a través de la institucionalización y transversalización de la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual y de género en las funciones institucionales, que favorezcan cambios culturales dentro de la comunidad de la UC Temuco.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Instalar capacidades organizacionales para el monitoreo y evaluación de las acciones y medidas institucionales que aseguren la transversalización de la perspectiva de género al interior de la Universidad.
- 2.- Desarrollar estrategias formativas y comunicacionales para promover la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual y de género.
- 3.- Incorporar la perspectiva de género en la docencia de pregrado y posgrado, en el marco del Modelo Educativo de la UC Temuco para favorecer la cultura de igualdad y de respeto a la diversidad sexual y de género.
- 4.- Implementar herramientas para el mejoramiento de las condiciones que permitan incentivar la perspectiva de género en la investigación.
- 5.- Desarrollar estrategias en el ámbito de la gestión y el desarrollo de las personas, que faciliten el alcance de los objetivos institucionales orientados a la transversalización de la perspectiva de género.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Instalar capacidades organizacionales para el monitoreo y evaluación de las acciones y medidas institucionales que aseguren la transversalización de la perspectiva de género al interior de la Universidad.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1.1: Secretaría ejecutiva del proyecto instalada <i>Mes 1 a Mes 3</i>	1.1.1. Diseño de perfil profesional para secretaria ejecutiva, con conocimiento en temáticas de género y experiencia en educación superior. 1.1.2. Llamado a concurso público, para provisión de profesional para secretaria ejecutiva, según procedimiento institucional. 1.1.3. Contratación de profesional de secretaria ejecutiva.	Contrato de profesional para secretaria ejecutiva, formalizado por la Dirección de Desarrollo de Personas.
Hito 1.2: Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación aprobado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1.2.1. Revisión de modelos nacionales e internacionales de promoción de la igualdad de género y no discriminación, que permitan el diagnóstico, seguimiento y monitoreo de las brechas de género. 1.2.2. Sistematización de experiencias y buenas prácticas, para definir los elementos que pueden implementarse en la UC Temuco. 1.2.3. Diseño del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación para el monitoreo y evaluación de las acciones y medidas institucionales que promueven la transversalización de la perspectiva de género al interior de la UC Temuco. 1.2.4. Revisión y validación de la propuesta del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación por parte del Consejo Asesor de la Dirección de Género y la asesora internacional. 1.2.5. Aprobación del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación por parte del Comité de Rectoría y el Consejo Académico.	Acta Consejo Académico, con aprobación del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación UC Temuco.
Hito 1.3: Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación implementado <i>Mes 6 a Mes 12</i>	1.3.1. Diseño y producción de documentación asociada al Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación UC Temuco. 1.3.2. Socialización de documentación asociada al Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y	Informe de implementación y ajuste del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación,

	<p>No Discriminación, con la comunidad universitaria.</p> <p>1.3.3. Lanzamiento institucional del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación, en la Jornada Sello Institucional.</p> <p>1.3.4. Plan de implementación y marcha blanca del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación UC Temuco.</p> <p>1.3.5. Evaluación de la marcha blanca y ajuste del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación UC Temuco.</p>	<p>elaborado por la Dirección de Género</p>
<p>Hito 1.4: Mecanismo de evaluación de las acciones y medidas para superar las brechas de género, aprobado <i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<p>1.4.1. Identificación y validación de indicadores para el modelo de diagnóstico, seguimiento y monitoreo de brechas de género.</p> <p>1.4.2. Armonización de información para la construcción de bases de datos que permitan identificar brechas de género. Definición de procesos, roles y responsabilidades para el levantamiento de datos.</p> <p>1.4.3. Incorporación de las bases de datos en los sistemas institucionales.</p> <p>1.4.4. Retroalimentación y validación del mecanismo de evaluación de las acciones y medidas para superar las brechas de género, por parte del Consejo Asesor de la Dirección de Género y el Comité de Rectoría.</p> <p>1.4.5. Aplicación de mecanismo de evaluación de las acciones y medidas para superar las brechas de género.</p>	<p>Informe de diseño y aplicación de mecanismo de evaluación de las acciones y las medidas para superar las brechas de género, elaborado por la Dirección de Género.</p>
<p>Hito 1.5: Módulo para el seguimiento y monitoreo de las acciones y medidas de superación de brechas de género desarrollado <i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<p>1.5.1. Diseño y desarrollo, extracción, transformación, carga (ETL) relacionadas con brechas de género.</p> <p>1.5.2. Integración del modelo de visualización de brechas de género en el Sistema de Información Institucional y otras plataformas.</p> <p>1.5.3. Evaluación de modelo de visualización de brechas de género para establecer oportunidades de mejora.</p>	<p>Módulo de visualización de indicadores definidos para el mecanismo de evaluación de brechas de género, en plataformas institucionales de información, gestionado por la Dirección de Gobierno de Datos y Gestión de Información.</p>
<p>Hito 1.6: Plan formativo para el desarrollo de</p>	<p>1.6.1. Diagnóstico y ajuste de competencias directivas en el uso de información del Modelo de</p>	<p>Informe de implementación del Plan</p>

competencias que favorezcan la superación de brechas de género, ejecutado. <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación UC Temuco.	formativo para directivos y equipos técnicos, elaborado por la Dirección de Género.
	1.6.2. Diseño de plan formativo para el desarrollo de competencias que favorezcan la superación de brechas de género en equipos directivos y técnicos.	
	1.6.3. Implementación de plan formativo para el desarrollo de competencias que favorezcan la superación de brechas de género en equipos directivos y técnicos.	
	1.6.4. Evaluación del plan formativo para el desarrollo de competencias que favorezcan la superación de brechas de género en equipos directivos y técnicos.	
Hito 1.7: Evaluación de la instalación de capacidades institucionales para la transversalización de la perspectiva de género, implementada <i>Mes 31 a Mes 36</i>	1.7.1. Identificación de principales hallazgos en base a la implementación del mecanismo de evaluación de la acciones y medidas para superar las brechas de género.	Agenda de mejora para la superación de la brecha de género, elaborada y socializada por la Dirección de Género.
	1.7.2. Definición de agenda de mejora de acuerdo a los resultados obtenidos en el plan de implementación del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y no Discriminación y los hallazgos del mecanismo de evaluación de la acciones y medidas para superar las brechas de género.	
	1.7.3. Validación de agenda para la mejora para la disminución de brechas de género con Consejo Asesor de la Dirección de Género, y asesora Internacional.	
	1.7.4. Socialización con la comunidad universitaria de los resultados y agenda de mejora.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Desarrollar estrategias formativas y comunicacionales para promover la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual y de género.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 2.1: Programa de capacitación dirigido a la comunidad universitaria para la institucionalización y transversalización de género, implementado. <i>Mes 3 a mes 9</i>	2.1.1. Levantamiento de necesidades de capacitación por estamento (Estudiantil, directivo, administrativo y profesional) 2.1.2. Diseño y validación del Programa de capacitación para la institucionalización y transversalización de género por parte del Consejo Asesor de Género y el Comité de Rectoría 2.1.3. Socialización a la comunidad universitaria del Programa de capacitación para la institucionalización y transversalización de género 2.1.4. Implementación del Programa de capacitación para la institucionalización y transversalización de género 2.1.5. Evaluación del Programa de capacitación para la institucionalización y transversalización de género	Informe de implementación del Programa de capacitación para la institucionalización y transversalización de género, elaborado por la Dirección de Género.
Hito 2.2: Programa de formación en primera acogida a personas que viven violencia de género, focalizado en actores clave, implementado. <i>Mes 3 a mes 9</i>	2.2.1. Identificación y priorización de actores clave que participarán de formación en primera acogida a personas que viven violencia de género, de acuerdo a diagnósticos institucionales. 2.2.2. Levantamiento de necesidades de formación para actores clave y priorización de temáticas a abordar. 2.2.3. Diseño y validación del Programa de formación en primera acogida a personas que viven violencia de género por parte del Consejo Asesor de la dirección Género y el Comité de Rectoría. 2.2.4. Implementación del Programa de formación primera acogida a personas que viven violencia de género. 2.2.5. Evaluación del Programa de formación en primera acogida a personas que viven violencia de género.	Informe de implementación del Programa de formación en primera acogida a personas que viven violencia de género, elaborado por la Dirección de Género.
Hito 2.3: Plan Comunicacional para la promoción de una cultura universitaria libre de violencias de género, implementado. <i>Mes 3 a mes 12</i>	2.3.1. Formación al equipo de comunicaciones en perspectiva de género y derechos humanos. 2.3.2. Evaluación y reformulación del Plan comunicacional institucional interno y externo para la promoción de una cultura universitaria libre de violencias de género. 2.3.3 Implementación del Plan comunicacional para la promoción de una cultura universitaria libre de violencias de género. 2.3.4. Evaluación del plan comunicacional para la promoción de una cultura universitaria libre de violencias de género, a través del mecanismo de	Informe de implementación del Plan comunicacional de promoción de una cultura universitaria libre de violencias de género, elaborado por la Dirección de Comunicaciones.

	evaluación de las acciones y medidas para superar las brechas de género.	
Hito 2.4: Programa de monitores estudiantiles para la equidad de género implementado. <i>Mes 13 a mes 24</i>	2.4.1. Revisión y análisis de experiencias de programas de monitores existentes a nivel nacional e internacional.	Informe de la implementación del programa de monitores para la equidad de género, elaborado por la Dirección General Estudiantil.
	2.4.2. Formulación del programa de monitores estudiantiles para la equidad de género.	
	2.4.3. Implementación del Programa de monitores asegurando la paridad de género.	
	2.4.4. Evaluación y ajuste del Programa de monitores estudiantiles para la equidad de género.	
Hito 2.5: Línea de Género en el Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE) incorporada y difundida. <i>Mes 3 a mes 6</i>	2.5.1. Diseño de la línea de género para incorporar al Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE), de proyectos que contemplen el género como eje central de su trabajo.	Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE) con Línea de Género incorporada, difundido por la Dirección General Estudiantil.
	2.5.2. Incorporación de la línea de género en las bases técnicas en el Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE) y lanzamiento del fondo con línea de género para proyectos estudiantiles que contemplen el género como eje central de su trabajo.	
	2.5.3. Capacitación para estudiantes en la elaboración de proyectos (FIE) con perspectiva de género.	
	2.5.4. Difusión del Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE) con la línea de género.	
Hito 2.6: Línea de Género en el Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE) ejecutada. <i>Mes: 7 a mes 12</i>	2.6.1. Selección y comunicación de los proyectos FIE adjudicados con línea de género.	Informe de resultados del Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE), elaborado por la Dirección General Estudiantil.
	2.6.2. Asesoría en la implementación de los proyectos estudiantiles (FIE) adjudicados que contemplen el género como eje central de su trabajo.	
	2.6.3. Evaluación y difusión de los resultados de proyectos estudiantiles implementados, que contemplaron el género como eje central de su trabajo.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Incorporar la perspectiva de género en la docencia de pregrado y posgrado, en el marco del Modelo Educativo de la UC Temuco para favorecer la cultura de igualdad y de respeto a la diversidad sexual y de género.	
Hitos	Actividades	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Hito 3.1: Diagnóstico de avances, necesidades y pertinencia de incorporación de perspectiva de género en pregrado y posgrado según áreas disciplinares, elaborado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	3.1.1. Revisión de avances en incorporación de contenidos y metodologías de género por carrera y por programa de posgrado en la UC Temuco. 3.1.2. Revisión de competencias y de perfiles de egreso y graduación para identificar necesidades específicas y oportunidades de inclusión de contenidos de género. 3.1.3. Aplicación de instrumentos de identificación de necesidades por área disciplinar. 3.1.4. Sistematización de la información recogida. 3.1.5. Difusión de la información sistematizada a la comunidad universitaria.	Informe de Diagnóstico e avances, necesidades y pertinencia de incorporación de perspectiva de género en pregrado y posgrado según áreas disciplinares, elaborado por la Dirección General de Docencia y la Escuela de Posgrado.
Hito 3.2: Plan piloto para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de pre y posgrado, elaborado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	3.2.1. Revisión de experiencias nacionales e internacionales de incorporación de género en la docencia universitaria. 3.2.2. Selección de carreras y programas de posgrado, según diagnóstico, para incorporar al plan piloto. 3.2.3. Definición de estrategias focalizadas y diferenciadas para incluir la perspectiva de género en carreras y programas de posgrado seleccionadas según requerimientos. 3.2.4. Diseño de indicadores y criterios de género para orientar los procesos de actualización y ajustes curriculares de carreras de pregrado y programas de posgrado seleccionados. 3.2.5. Elaboración de recursos (manuales y guías metodológicas) para la incorporación del enfoque de género en el currículo y en las prácticas docentes.	Set de indicadores y criterios de género para orientar los procesos de actualización y ajustes, elaborados por la Dirección de General de Docencia y la Escuela de Posgrado.
Hito 3.3: Programa de formación para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia, ejecutado <i>Mes 13 Mes 18</i>	3.3.1. Elaboración de un programa de formación. 3.3.2. Implementación de ciclo de formación a asesores y asesoras curriculares y pedagógicos. 3.3.3. Implementación de ciclo de formación a docentes de carreras y programas de posgrado seleccionados. 3.3.4. Implementación de ciclo de formación para ayudantes, tutores y tutoras.	Informe sobre la implementación del programa de capacitación, elaborado por la Dirección de Tecnología Educativa y el Centro de Desarrollo e Innovación de la Docencia (CEDID).
Hito 3.4: Plan piloto para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de pre y posgrado ejecutado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	3.4.1. Aplicación de criterios e indicadores de género en los procesos de ajuste y de actualización curricular en carreras y programas de posgrados seleccionados. 3.4.2. Evaluación y seguimiento de la aplicación de criterios e indicadores de género en los procesos	Informe de evaluación de la aplicación de criterios e indicadores de género en los procesos de ajuste y de actualización curricular en carreras y programas de

	de ajuste y de actualización curricular en carreras y programas de posgrado seleccionados.	posgrado seleccionados, elaborado por la Dirección de General de Docencia y la Escuela de Posgrado.
	3.4.3. Revisión, actualización y fortalecimiento del certificado académico de equidad de género.	
	3.4.4. Incremento de la oferta de cursos optativos con enfoque de género y derechos humanos para estudiantes de pregrado y de posgrado.	
Hito 3.5: Programa de Magister en Estudios Feministas y de Género de carácter interdisciplinario creado. <i>Mes 25 a Mes 34</i>	3.5.1. Levantamiento de propuesta con acta de Consejo de Facultad/es.	Acta de aprobación del programa de Magister en Estudios Feministas y de Género, por parte del Honorable Consejo Superior.
	3.5.2. Diseño de programa de magister, con salida intermedia de diplomado, en las cuatro fases definidas institucionalmente.	
	3.5.3. Presentación de programa de magister al Consejo Académico.	
	3.5.4 Presentación del programa al Honorable Consejo Superior (HCS) con aprobación del Consejo Académico.	
	3.5.5. Conformación Claustro Académico.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Implementar herramientas para el mejoramiento de las condiciones que permitan incentivar la perspectiva de género en la investigación.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 4.1: Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la UC Temuco (CIEG-UCT) creado <i>Mes 6 a Mes 12</i>	4.1.1. Propuesta de creación del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la UC Temuco.	Resolución de creación del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la UC Temuco, emitida por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
	4.1.2. Presentación a las instancias que correspondan, de la propuesta de creación del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la UC Temuco.	
	4.1.3. Creación y puesta en marcha del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la UC Temuco.	
Hito 4.2: Estrategias de promoción de la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (i+d+i+e) con perspectiva de género implementadas <i>Mes 7 a Mes 12</i>	4.2.1. Diagnóstico y elaboración de herramientas de apoyo a la I+D+i+e con perspectiva de género.	Catálogo de herramientas de apoyo a la investigación con perspectiva de género e indicadores asociados a la productividad científica de académicas UC Temuco, validado por Dirección de Género y la Dirección de Investigación.
	4.2.2. Inclusión de criterios de género en bases de concursos internos de investigación y fortalecimiento en las líneas de investigación en temáticas de género.	
	4.2.3. Fortalecimiento de la línea de feminismos, Género, mujeres y diversidad sexual del Observatorio de Dinámicas del Sur (ODISUR) con énfasis en desarrollo de investigación en perspectiva de género.	
	4.2.4. Socialización y promoción de la investigación en género en centros y núcleos de investigación de la UC Temuco	
	4.2.5. Implementación de herramientas de apoyo a la I+D+i+e con perspectiva de género.	
Hito 4.3: Programa de redes de vinculación para la investigación con perspectiva de género implementado <i>Mes 13 a Mes 18</i>	4.3.1. Análisis de redes de mentoría o de investigación disciplinar o multidisciplinar con perspectiva de género.	Convenio de colaboración con redes de vinculación para la investigación con perspectiva de género, validado por la Dirección de Relaciones Internacionales.
	4.3.2. Conformación de redes de mentoría o de investigación disciplinar o multidisciplinar con perspectiva de género.	
	4.3.3. Implementación de pasantías, congresos e instancias de divulgación científica para académicas en centros de investigación que aborden la perspectiva de género.	

	4.3.4. Evaluación de redes de mentoría o de investigación disciplinar o multidisciplinar con perspectiva de género.	
Hito 4.4: Programa de difusión, visibilización y divulgación de la investigación basada en género y feminismos implementado <i>Mes 18 al Mes 24</i>	4.4.1. Diagnóstico de herramientas de difusión de la I+D+i+e con perspectiva de género.	Informe de evaluación de herramientas de difusión de la I+D+i+e con perspectiva de género, elaborado por la Dirección de Género y la Dirección de Investigación.
	4.4.2. Elaboración de herramientas de apoyo a la difusión de la I+D+i+e con perspectiva de género.	
	4.4.3. Aplicación de herramientas de difusión de la I+D+i+e con perspectiva de género.	
	4.4.4. Seminario de Buenas prácticas de investigación basada en la igualdad de género y feminismos, abierto a la comunidad.	
	4.4.5. Evaluación de herramientas de difusión de la I+D+i+e con perspectiva de género	
Hito 4.5: Programa de formación para la investigación basada en perspectiva de género, destinado a planta académica y estudiantes, implementado <i>Mes 24 al Mes 30</i>	4.5.1. Formulación de plan de formación y mentoría en perspectiva de género en la I+D+i+e, para planta académica y semillero estudiantil.	Informe de evaluación plan de formación y mentoría en perspectiva de género en la I+D+i+e, en planta académica y semillero estudiantil, elaborado por la Dirección de Investigación.
	4.5.2. Implementación de un plan de formación y mentoría en perspectiva de género en la investigación científica, tecnológica y de innovación, para planta académica y semillero estudiantil.	
	4.5.3. Evaluación y monitoreo de plan de formación y mentoría en perspectiva de género en la I+D+i+e, en planta académica y semillero estudiantil.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°5	Desarrollar estrategias en el ámbito de la gestión y el desarrollo de las personas, que faciliten el alcance de los objetivos institucionales orientados a la transversalización de la perspectiva de género.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 5.1: Plan de actualización de políticas institucionales de gestión de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género, diseñado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	5.1.1. Revisión de buenas prácticas a nivel nacional e internacional, sobre perspectiva de género en políticas de gestión y desarrollo de personas. 5.1.2. Análisis transversal de brechas de género en las políticas en la UC Temuco. 5.1.3. Elaboración de plan de actualización de políticas institucionales para la gestión y desarrollo de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género. 5.1.4. Validación de plan de actualización de políticas institucionales para la gestión y desarrollo de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género, por el Consejo Asesor de la Dirección de Género.	Plan de actualización de políticas institucionales de gestión de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género, validado por la Dirección de Desarrollo de Personas y la Dirección de Género.
Hito 5.2: Plan de actualización de políticas institucionales de gestión de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género, implementado <i>Mes 6 a Mes 12</i>	5.2.1. Socialización en instancias interestamentales, de propuestas de ajuste a políticas institucionales de gestión y desarrollo de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género. 5.2.2. Presentación en cuerpos colegiados de las políticas actualizadas, para su aprobación. 5.2.3. Elaboración de decretos de Rectoría para promulgación de políticas actualizadas. 5.2.4. Socialización de políticas actualizadas.	Decretos de Rectoría con actualización de políticas de gestión y desarrollo de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género.
Hito 5.3: Estudios en el ámbito de la gestión de desarrollo de personas con perspectiva de género que provean de información para la toma de decisión, desarrollados <i>Mes 13 a Mes 24</i>	5.3.1. Diseño metodológico de estudio en el ámbito de la gestión de desarrollo de personas con perspectiva de género. 5.3.2 Implementación y evaluación de estudio en el ámbito de la gestión de desarrollo de personas con perspectiva de género. 5.3.3 Revisión y análisis de resultados con autoridades universitarias.	Informes de estudios en el ámbito de la gestión de desarrollo de personas con perspectiva de género, elaborados por la Dirección de Desarrollo de Personas.
Hito 5.4: Plan de acción de corresponsabilidad social y de género al interior de la UC	5.4.1. Elaboración de plan de acción de corresponsabilidad social y de género en ámbitos priorizados, que incluya propuesta de	Informe de implementación del Plan acción que fomente la

Temuco, implementado en áreas prioritizadas <i>Mes 24 a Mes 36</i>	mejoramiento de infraestructura para la superación de brechas de género.	corresponsabilidad social y de género en la UC Temuco, elaborado por la Dirección de Desarrollo de Personas y la Dirección de Género.
	5.4.2. Validación del plan de acción con Consejo Asesor de la Dirección de Género y Comité de Rectoría.	
	5.4.3. Implementación del plan de acción, según ámbitos prioritizados.	
	5.4.4. Socialización de plan de acción y sensibilización sobre medidas de corresponsabilidad social y de género.	
	5.4.5. Evaluación, ajuste y escalamiento de la implementación de plan de acción de la corresponsabilidad social en ámbitos prioritizados.	

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Implementación Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación	Nº de etapas desarrolladas / Nº de etapas planificadas (acumulativo)	0% (0/0)	29% (5/17)	76% (13/17)	100% (17/17)	Informe de implementación y ajuste del Modelo de Promoción de la Igualdad de Género y No Discriminación, elaborado por la Dirección de Género
OE1	Equipos directivos capacitados en competencias que favorezcan la superación de brechas de género	Directivos (A/B)*100 A = Nº de directivas capacitadas en competencias que favorezcan la superación de brechas de género B = Nº de directivas UC Temuco Directivos (C/D)*100 C = Nº de directivos capacitados en competencias que favorezcan la superación de brechas de género D = Nº de directivos UC Temuco	-	-	-	100%	Informe de implementación del Plan formativo para directivos y equipos técnicos, elaborado por la Dirección de Género.
OE1	Equipos de análisis capacitados en competencias que favorezcan la superación de brechas de género	Analistas mujeres (A/B)*100 A = Nº de funcionarias analistas capacitadas en competencias que favorezcan la superación de brechas de género B = Nº de funcionarias analistas UC Temuco Analistas hombres (C/D)*100 C = Nº de funcionarios analistas capacitados en competencias que favorezcan la superación de brechas de género	-	-	-	100%	Informe de implementación del Plan formativo para directivos y equipos técnicos, elaborado por la Dirección de Género.

		D = N° de funcionarios analistas UC Temuco					
OE2	Cobertura programa de formación en primera acogida a personas que viven violencia de género	<p>Funcionarias clave (A/B)*100</p> <p>A = N° de funcionarias clave formadas en primera acogida a personas que viven violencia de género</p> <p>B = N° de funcionarias clave seleccionadas en programa de formación</p> <p>Funcionarios clave (C/D)*100</p> <p>C = N° de funcionarios clave formados en primera acogida a personas que viven violencia de género</p> <p>D = N° de funcionarios clave seleccionados en programa de formación</p> <p>(acumulativo)</p>	-	30%	60%	90%	Informe de implementación del Programa de formación en primera acogida a personas que viven violencia de género, elaborado por la Dirección de Género.
OE2	Percepción de la implementación de medidas tendientes a disminuir brechas y/o episodios de violencia de género en la UC Temuco	<p>(A/B)*100</p> <p>A = Integrantes de la comunidad UC Temuco que conocen y emplearían medidas tendientes a disminuir brechas y/o episodios de Violencia de género (VG) en la UC Temuco</p> <p>B= Total integrantes de la comunidad UC Temuco</p> <p>(C/D)*100</p> <p>C = Integrantes de la comunidad UC Temuco en situación de discapacidad, que conocen y emplearían medidas tendientes a disminuir brechas y/o episodios de VG en la UC Temuco</p> <p>D = Total integrantes de la comunidad UC Temuco en situación de discapacidad</p>	LB	LB+(1-LB)*5%	LB+(1-LB)*8%	LB+(1-LB)*12%	Informe de resultados Encuesta sobre brechas y desigualdades de género, elaborado por la Dirección de Género.
OE2	Proyectos FIE con Línea de Género	N° de proyectos FIE con Línea de Género	-	3	6	9	Informe de resultados del Fondo de

	adjudicados por estudiantes UC Temuco	adjudicados por estudiantes UC Temuco (acumulativo)					Iniciativas Estudiantiles (FIE), elaborado por la Dirección General Estudiantil.
OE3	Perspectiva de género incorporada en ajustes o actualizaciones curriculares de carreras	(A/B)*100 A = N° de carreras con incorporación de perspectiva de género en sus ajustes o actualizaciones curriculares B= N° de carreras UC Temuco (acumulativo)	2%	-	10%	25%	Informe de evaluación de la aplicación de criterios e indicadores de género en los procesos de ajuste y de actualización curricular en carreras y programas de posgrado seleccionados, elaborado por la Dirección de General de Docencia y la Escuela de Posgrado.
OE3	Perspectiva de género incorporada en ajustes o actualizaciones curriculares y de programas de posgrado	(A/B)*100 A = N° de programas de posgrado con incorporación de perspectiva de género en sus ajustes o actualizaciones curriculares B = N° de programas de posgrado UC Temuco (acumulativo)	-	-	25%	50%	Informe de evaluación de la aplicación de criterios e indicadores de género en los procesos de ajuste y de actualización curricular en carreras y programas de posgrado seleccionados, elaborado por la Dirección de General de Docencia y la Escuela de Posgrado.
OE4	Artículos científicos WOS liderados por mujeres, aceptados para publicación	(A/B)*100 A = N° de artículos WOS liderados por mujeres aceptados para publicación B = N° de artículos WOS UC Temuco aceptados para publicación (acumulativo)	21%	25%	30%	35%	Informe de cienciometría UCT, elaborado por la Dirección de Investigación.
OE4	Proyectos FONDECYT INICIACIÓN liderados por	(A/B)*100 A = N° de proyectos FONDECYT INICIACIÓN	37%	40%	45%	50%	Informe de cienciometría UCT, elaborado por la Dirección de Investigación.

	mujeres, postulados	liderados por mujeres, postulados B = N° de proyectos FONDECYT INICIACIÓN UC Temuco, postulados (acumulativo)					
OE5	Políticas institucionales de gestión y desarrollo de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género	N° de políticas institucionales actualizadas de gestión y desarrollo de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género (acumulativo)	0	2	4	6	Decretos de Rectoría con actualización de políticas de gestión y desarrollo de personas, con orientación a la transversalización de la perspectiva de género.
OE5	Cobertura de ámbitos priorizados en plan de acción de corresponsabilidad social y de género	(A/B)*100 A = N° de ámbitos priorizados abordados, según implementación de plan de acción de corresponsabilidad social y de género B = N° de ámbitos priorizados en plan de acción de corresponsabilidad social y de género (acumulativo) (A/B)*100	-	-	-	100%	Informe de implementación del Plan acción que fomenta la corresponsabilidad social y de género en la UC Temuco, elaborado por la Dirección de Desarrollo de Personas y la Dirección de Género.

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Equipo Directivo

La transversalización de la perspectiva de género en la UC Temuco es un compromiso que involucra a sus funciones institucionales -Docencia, Investigación, Vinculación con el Medio y Gestión Institucional-, y a los estamentos que la conforman -estudiantes, académicos/as y administrativos/as- por lo que su conducción demanda del liderazgo del Comité de Rectoría, instancia de coordinación y decisión institucional conformada por: Aliro Bórquez, Rector; Marcela Momberg, Proreктора y Directora del Proyecto; David Figueroa, Vicerrector Académico; Enrique Riquelme, Vicerrector de Investigación y Posgrado (I); Marcela Andaur, Vicerrectora de Extensión y Relaciones Internacionales; Marcelo Toneatti, Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos; Alejandro Fernández, Secretario General y Felisa Solar, Directora General de Gestión Institucional.

El Equipo Directivo evaluará el avance en la implementación de la propuesta, e instruirá decisiones para su adecuada ejecución, fundadas en las orientaciones que proveen la Política de Género y la Política de Promoción del Bienestar Integral de Funcionarios y Funcionarias, así como también, en los compromisos declarados en el Plan de Desarrollo Institucional al 2030, su operacionalización en los Portafolios Estratégicos de Proyectos, y en los mecanismos que configuran el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

Equipo Ejecutivo

Como miembros del Equipo Ejecutivo, participarán actores representantes de las unidades a cargo de implementar las políticas y mecanismos asociados a promover el bienestar y la convivencia de la comunidad universitaria, así como también, unidades a cargo de entregar soporte y capacitación a los distintos estamentos (estudiantes, académicos/as, administrativos/as) en estas temáticas. Este equipo será dirigido por la Directora de Género, quien es responsable de la unidad encargada de implementar de manera integral y sistemática la Política de Género al interior de la UC Temuco, y de articular la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el quehacer institucional.

En particular, la Dirección de Género cuenta con un equipo de con vasta experiencia laboral y formación en género:

- María Cecilia Fernández, Directora, es Trabajadora Social, Doctora en Ciencias Humanas con mención en Discurso y Cultura; Magister en Desarrollo Humano Local y Regional; Diplomada en Género, Desarrollo, Etnicidad y Planificación. Tiene experiencia profesional en coordinación e implementación de políticas de género, pues se desempeñó como coordinadora de programas del Servicio Nacional de la Mujer, región de La Araucanía, entre los años 1998 y 2010. A nivel académico, imparte cursos de género en pregrado, y en programas de Diplomado, Magister y Doctorado en la UC Temuco. Como investigadora ha sido y es responsable de proyectos internos y FONDECYT asociados a temáticas de segregación de género en educación. Además ha asesorado en materias de género a instituciones públicas y privadas. Entre ellas, al Ministerio de Educación para la generación de instrumentos que permitan la detección de sesgos y estereotipos de género en los textos escolares.
- Carolina Gutiérrez, Socióloga. Maestría (en curso) en Género, Sociedad y Políticas (FLACSO Argentina); Especialización (en curso) en Políticas del Cuidado con Perspectiva de Género (CLACSO Argentina); Diplomada en Políticas Sociales Desarrollo y Pobreza (U. Alberto Hurtado); Diplomada en Feminismo en América Latina (UNAM). Cuenta con experiencia profesional como Encargada Nacional de Planificación y Proyectos en Fundación Madre Josefa (2018-2020), con funciones como formulación y gestión del plan estratégico nacional, y formulación y evaluación en proyectos sociales específicamente para mujeres migrantes. Asistente de Investigación en el Colegio de México (2008-2009) para el proyecto "Relaciones de género en el Tribunal Electoral del Distrito Federal" y apoyo a investigación; proyecto FONDECYT (2020-2021) sobre economía feminista y del cuidado.
- Camila Bonnet, Abogada. Actualmente es tésista en Máster "Derecho y Género: Dimensiones Jurídicas y Tutela Jurisdiccional" de la Universidad de Jaén, España. También es diplomada en

"Derechos Humanos de las Mujeres" del Centro Latinoamericano de Derechos Humanos. Ha desarrollado diversos cursos en materia de atención, prevención y reparación de la violencia de género: Curso en Enfoque de Género y Gestión Pública de la Universidad de Concepción. Curso en Violencia Intrafamiliar. Curso Violencia Intrafamiliar en materia penal. Curso taller de Litigación. Técnicas y Destrezas de Litigación Penal. Curso "Evaluación de riesgo en violencias contra las mujeres en contextos de parejas". Curso de capacitación "Enfoque Género y Políticas de Igualdad". Curso "Género, Diversidad Sexual y Migrantes". A nivel profesional, destaca su experiencia como abogada en el Centro de la Mujer de Temuco de SernamEG en atención, protección y reparación integral a mujeres sobrevivientes de violencias, foco en la tramitación de causas de violencia Intrafamiliar en tribunales de familia y juzgados de garantía. Desarrolló atención jurídica, primera acogida y orientación a usuarias tanto del centro como de casas de acogida, además de gestión hacia dispositivos vinculados a la protección y vinculación con redes comunitarias. Además, ha sido relatora del módulo sobre "violencia de género" en curso de "Políticas de Género en América Latina" de la Universidad Católica de Temuco.

- Ligia Gallardo, Psicóloga. Diplomada en migraciones, inclusión y diversidad cultural. Diplomada en Género con especialización en Políticas Públicas y Educación. Ha desarrollado diversos cursos en materia de atención, prevención y reparación de la violencia de género. A nivel profesional, destaca su experiencia en: Programa de Prevención de la Violencia hacia las mujeres SernamEG. Foco preventivo en NNA y juventudes, a través de acciones, talleres, capacitaciones, sensibilizaciones y difusión de la temática de Vinculación con el Medio (VcM), violencia en el pololeo y diversas expresiones de violencia en el contexto de género y en el Programa de atención, protección y reparación integral a mujeres sobrevivientes de violencias., donde desarrolló atención psicológica, primera acogida y contención, orientación a usuarias, además de gestión hacia dispositivos vinculados a la protección y vinculación con redes comunitarias.

De este modo, se conforma un equipo técnico multidisciplinario, coordinado activamente con la Dirección de Género desde el año 2019 en el marco de la instalación de la Política de Género, y distribuido en la ejecución de cada uno de los objetivos de la propuesta de acuerdo a su pertinencia y competencias. Cada objetivo, por tanto, contará con un coordinador/a, quien dará cuenta de los avances al Equipo Directivo. Se conforma como sigue:

Implementación de objetivo específico 1: (a) Josseline Miranda, Directora de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad y (b) Carolina Gutiérrez, Profesional de la Dirección de Género

Implementación de objetivo específico 2: (a) Ligia Gallardo, Psicóloga de la Dirección de Género; (b) Marcelo Flores, Director General Estudiantil; (c) Pablo Saavedra, Encargado de Relaciones Estudiantiles y Alejandra Riquelme, Directora de Comunicaciones y Marketing.

Implementación de objetivo específico 3: (a) María Cecilia Fernández, Directora de Género; (b) Claudia Orrego, Directora General de Docencia; (c) Mónica Kaechele, Directora de Tecnología Educativa; (d) Rocío Cristi, Profesional Centro de Desarrollo e Innovación de la Docencia y (e) Rosa Zapata, Subdirectora de Posgrado.

Implementación de objetivo específico 4: (a) María José Sanhueza; Profesional Dirección de Investigación y (b) María Cecilia Fernández, Directora de Género.

Implementación de objetivo específico 5: (a) Carolina Gutiérrez, Profesional Dirección de Género; (b) Silvia Jélves, Directora de Desarrollo de Personas; (c) Ximena Alegría Tobar, Profesional Dirección de Desarrollo de Personas.

De manera complementaria, se incorporará un/a Secretario/a Ejecutivo/a, para cautelar la adecuada ejecución académica y administrativa del proyecto, siendo por tanto, contraparte de la Dirección de Desarrollo y Coordinación Institucional.

La propuesta busca continuar transversalizando la perspectiva y equidad de género en la universidad, por lo que su implementación ocurre principalmente a través de los procesos a cargo de la Dirección de Género, los que se encuentran dirigidos a implementar de manera integral y sistemática la Política de Género y articular la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el quehacer institucional.

Asimismo, son procesos clave aquellos objeto de los resultados de la propuesta, y que se orientan a la gestión, desarrollo, bienestar y convivencia de las personas y de la comunidad universitaria, lo que involucra a las siguientes unidades corresponsables de implementar la propuesta junto a la Dirección de Género: La Dirección General Estudiantil y la Dirección General de Docencia, pertenecientes a la Vicerrectoría Académica; la Escuela de Posgrado y la Dirección de Investigación, pertenecientes a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado; la Dirección de Desarrollo de Personas, perteneciente a la Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos. Estos procesos clave corresponden al desarrollo y bienestar de funcionarios/as académicos y funcionarios/as no académicos, la experiencia estudiantil y vida universitaria, el desarrollo y evaluación curricular y el fortalecimiento de condiciones y acompañamientos para la investigación.

Por último, como parte de los procesos clave para la implementación de la propuesta, son aquellos asociados a la instalación y perfeccionamiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de una cultura de equidad y diversidad, lo que se traduce en la participación activa de la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, perteneciente a Rectoría, y la Dirección de Comunicaciones y Marketing, perteneciente a la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales. Estos procesos clave corresponden al despliegue de la cultura de calidad y del sello institucional, desde el ámbito del desarrollo de las comunicaciones internas y externas, la evaluación y fortalecimiento de políticas institucionales y la evaluación y mejoramiento continuo de programas de formación conducentes a títulos y grados académicos.

Como último proceso clave es el decisional, a cargo del Comité de Rectoría, que permitirá desplegar e institucionalizar las estrategias contenidas en el plan de trabajo de esta propuesta. Evaluará el avance en la implementación de la propuesta e instruirá decisiones para su adecuada ejecución, fundadas en las orientaciones que proveen la Política de Género y la Política de Promoción del Bienestar Integral de Funcionarios y Funcionarias, así como también, en los compromisos declarados en el Plan de Desarrollo Institucional, su operacionalización en los Portafolios Estratégicos de Proyectos, y en los mecanismos que configuran el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

Como procesos de soporte son aquellos bajo la responsabilidad de Prorectoría, quien, en conjunto con la Dirección de Género y la Dirección General de Gestión Institucional, armonizarán la agenda de la propuesta con la agenda institucional directiva, para dar lugar a la toma de decisiones, implementación y gestión académica y administrativa de la propuesta. Entre estos procesos también se encuentra la asesoría de una experta internacional en políticas de género en educación superior, y la consulta al Consejo Asesor de la Dirección de Género, desde la perspectiva de la implementación y cumplimiento de la Política de Género, la idoneidad y evaluación de las estrategias y acciones para la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los mecanismos de comunicación, articulación y participación en la gestión de la propuesta corresponden a las instancias que reúnen y coordinan al equipo directivo, al equipo ejecutivo y las instancias de participación adicionales necesarias para la implementación de la propuesta.

Mecanismo 1: Reuniones equipo directivo: Equivalente al Comité de Rectoría, es la instancia de coordinación de rectoría que se reúne semanalmente para revisar los temas implicados en la conducción del proyecto institucional. Es por ello que esta es la principal instancia dispuesta para la toma de decisiones institucionales necesarias para la ejecución de la propuesta, según reportes entregados por Prorectoría (Dirección del Proyecto), la Dirección de Género (Dirección Ejecutiva del Proyecto) y el Equipo Ejecutivo. De este modo, el Equipo Directivo instruirá a la Dirección del Proyecto y el Equipo Ejecutivo las decisiones necesarias para continuar la ejecución bajo criterios que aseguren su adecuado cumplimiento.

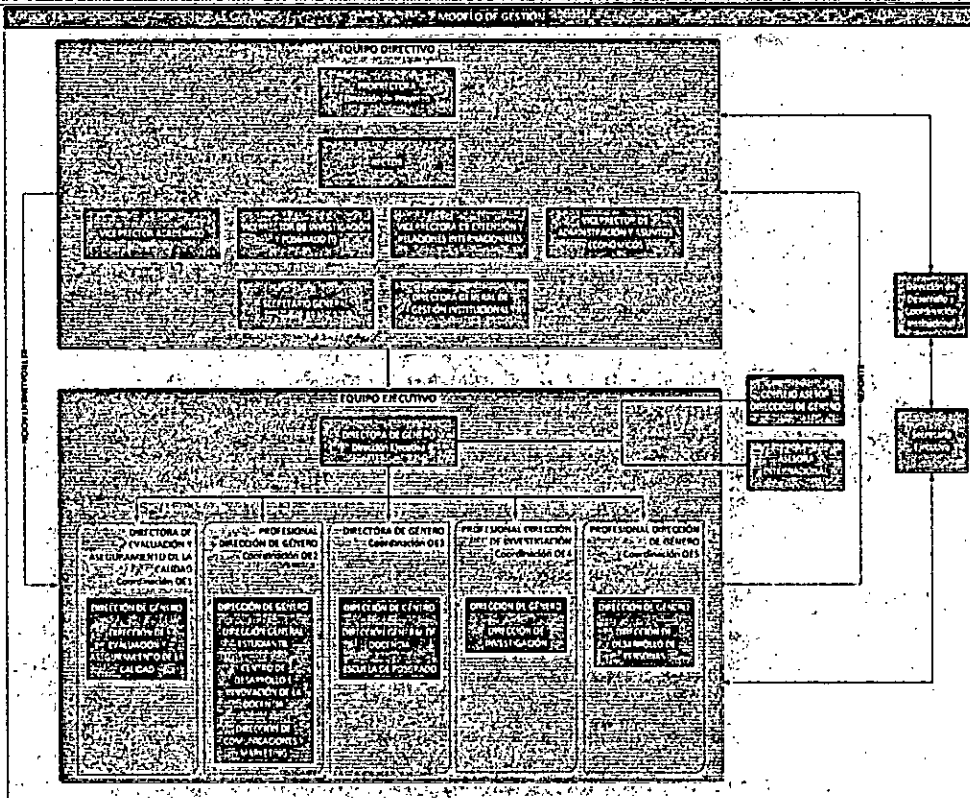
Mecanismo 2: Reuniones de Coordinadores Equipo Ejecutivo: Instancia que convoca al equipo de coordinadores/as y la Dirección del Proyecto. Se reunirá en un espacio mensual, organizado por Prorectoría (Dirección de Proyecto) y la Dirección de Género (Dirección Ejecutiva del Proyecto), con el propósito de: (a) coordinar la implementación de las actividades, (b) realizar seguimiento al cumplimiento de hitos y ejecución presupuestaria, (c) preparar el reporte que se entregará al equipo directivo del proyecto y (d) preparar el reporte que se entregará semestralmente al Ministerio de Educación. A estas reuniones podrán asistir otros

actores u organismos institucionales, según afinidad de temas o frente a la necesidad de trabajar en oportunidades de mejora específicas. Participarán también de estas sesiones el Director de Desarrollo y Coordinación Institucional y la Secretaría Ejecutiva del proyecto.

Mecanismo 3: Reuniones Ampliadas Equipo Ejecutivo: Instancia que convoca a la totalidad del Equipo Ejecutivo. Se reunirá en un espacio bimestral, organizado por Prorectoría (Dirección de Proyecto) y la Dirección de Género (Dirección Ejecutiva del Proyecto), con el propósito de (a) socializar el nivel de implementación de la propuesta y ejecución presupuestaria y (b) analizar participativamente iniciativas que serán implementadas en el marco de la propuesta. A estas reuniones podrán asistir otros actores u organismos institucionales, según afinidad de temas o frente a la necesidad de trabajar en oportunidades de mejora específicas. Participarán también de estas sesiones el Director de Desarrollo y Coordinación Institucional y el/la Secretario/a Ejecutivo/a del proyecto.

Mecanismo 4: Consejo Asesor Dirección de Género: Instancia de asesoría a la Dirección de Género (Dirección Ejecutiva del Proyecto), que, entre otras materias, se pronuncia respecto de la implementación y cumplimiento de la Política de Género, y la idoneidad y evaluación de las estrategias y acciones para la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional. Se reunirá semestralmente de acuerdo a las sesiones a las que convoque la Prorectoría (Dirección de Proyecto) y la Dirección de Género (Dirección Ejecutiva del Proyecto).

6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Los mecanismos de análisis, monitoreo y evaluación de la presente propuesta se encuentran asociados a las instancias que permitirán dar seguimiento a la implementación de cada uno de los aspectos consignados en la propuesta y por tanto, generar información relevante para la toma de decisiones, en las instancias de coordinación del equipo directivo y el equipo ejecutivo del proyecto. Las instancias que a continuación se describen, tributan de manera transversal a todos los objetivos de la propuesta:

Mecanismo 1: La presente propuesta es incorporada como parte del Portafolio Estratégico de Proyectos de Prorectoría y la Dirección de Género, quienes asumen el liderazgo de los compromisos en temáticas de

género, plasmados en el Plan de Desarrollo institucional. Adicionalmente, la propuesta se encuentra en los compromisos estratégicos de la Dirección de Investigación. Esto permite que sean evaluados semestralmente por la Dirección de Planificación y Análisis Institucional, dependiente de Rectoría.

Mecanismo 2: Instancias de participación y coordinación tanto del Equipo Directivo y del Equipo Ejecutivo, así como también la retroalimentación del Consejo Asesor de la Dirección de Género, según ha sido consignado en apartado anterior. Estos encuentros tendrán una periodicidad semestral, y serán programados por la Directora y Directora Ejecutiva del proyecto.

Mecanismo 3: El seguimiento semestral de los avances, realizado por la contraparte técnica del Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación, quienes retroalimentan respecto del desarrollo de la propuesta y analizan los nudos críticos detectados en su implementación.

Mecanismo 4: La evaluación experta y externa del avance de la implementación de la propuesta y de la pertinencia y robustez de las estrategias, a cargo de una experta internacional en políticas de género en educación superior.

Mecanismo 5: El monitoreo y coordinación presupuestaria y administrativa del presente proyecto, desarrollada por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Desarrollo y Coordinación Institucional (DDCI), quienes tienen a cargo el soporte técnico para la toma de decisiones estratégicas y para asegurar la correcta ejecución conforme a los estándares definidos por la Dirección del Proyecto, y en consistencia con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación. Este proceso se realiza de manera continua, con reportes que responden a los encuentros del Equipo Directivo y Equipo Ejecutivo, así como en el reporte a entregar al ministerio semestralmente.

Mecanismo 5: Se establecerá una instancia mensual de reporte al Rector, de parte de Prorectoría (Dirección de Proyecto) y la Dirección de Género (Dirección Ejecutiva del Proyecto), respecto de los avances en la implementación de las acciones contenidas en la propuesta.

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

La propuesta presenta mecanismos de igualdad de género y no discriminación en la dimensión resultados, respecto de mecanismos a instalar y metas propuestas:

Mecanismo 1: Instalación de mecanismos que cautelen el monitoreo de las acciones y la disminución de las brechas institucional de género:

OE1: Mecanismo de evaluación de las acciones y medidas para superar las brechas de género y y sistemas de información con datos desagregados por género.

OE2: Implementación de Programa de Monitores estudiantiles, asegurando la paridad de género.

OE3: Set de indicadores y criterios de género para orientar los procesos de actualización y ajustes curriculares con perspectiva de género.

OE4: Instalación Centro Interdisciplinario de Estudios de Género que promuevan la revisión y análisis de temáticas de género.

OE5: Ajuste de políticas institucionales para que contengan orientaciones de gestión con perspectiva de género.

Mecanismo 2: Si bien la propuesta del presente proyecto considera la instalación de una cultura con equidad, no discriminación y respetuosa de la diversidad sexual y de género, se incorporan indicadores que comprometen avances en equidad de género y no discriminación:

OE1: Equipos directivos y técnicos capacitados en competencias de superación de brecha de género (indicadores 2 y 3, respectivamente).

OE4: Artículos científicos WOS liderados por mujeres aceptados para su publicación y Proyectos FONDECYT INICIACIÓN liderados por mujeres, postulados (indicador 9 y 10, respectivamente).

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Los mecanismos transversales de inclusión de personas con discapacidad participantes en este proyecto, consideran aspectos mínimos que regirán en los procesos de consulta y acceso a productos y resultados que emerjan de la implementación de los diversos objetivos:

Mecanismo 1: Identificación y visibilización de personas con algún grado de discapacidad en las consultas vinculadas con los diagnósticos o la medición de la satisfacción en los diferentes objetivos de la propuesta. El equipo ejecutivo será responsable de la incorporación de un ítem.

Mecanismo 2: Los productos que resulten de los procesos de formación, información y promoción deberán cumplir con criterios de accesibilidad universal y diseño para todos y todas. El equipo ejecutivo y la coordinación de objetivo, serán responsables de ello.

Mecanismo 3: Los espacios de participación y encuentro que se desarrollarán en el marco de la implementación de las actividades contenidas en cada hito y objetivo, deberán cumplir con requisitos de accesibilidad universal que proporcionen idénticas oportunidades de participación o equivalentes cuando no sea posible.

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Los mecanismos que permiten la proyección, continuidad y escalabilidad de la propuesta plasmada en el presente proyecto son los siguientes:

Mecanismo 1: La propuesta presentada es liderada por autoridades superiores de la institución, en este caso, la Prorectoría y la Dirección de Género, dependiente de la misma, y cuya responsabilidad en la temática está consignadas en reglamentación aprobada por el Honorable Consejo Superior. Esta dependencia garantiza la continuidad y perfeccionamiento de las estrategias presentadas en este proyecto, intencionándose en el marco de la transversalidad de la tarea, la que es acogida por todas las unidades responsables del despliegue de las funciones sustantivas de la institución.

Mecanismo 2: Los hitos y actividades contenidas en el presente proyecto, se sustentan en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional al 2030, específicamente en el eje estratégico "Inclusión, equidad y comunidad", que considera estrategias para el abordaje de la dimensión de género en todas las funciones académicas y la gestión institucional. Los responsables de monitorear el alcance y resultado de esta propuesta se encuentran asociadas a un procedimiento institucionalizado en el marco de la labor desarrollada por la Dirección de Planificación y Análisis Institucional.

Mecanismo 3: Las actividades comprometidas en el presente proyecto se encuentran en el marco de la Política de Género, la que es operacionalizada por la Dirección de Género, institucionalidad creada para articular su implementación. Esta política ha sido aprobada por el Honorable Consejo Superior, por lo que sus directrices constituyen un compromiso institucional con la igualdad de género y la no discriminación.

7. RECURSOS SOLICITADOS

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1	Año 2	Año 3	Total	
			[En M\$] Mineduc	[En M\$] Mineduc	[En M\$] Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	0	13.200	27.720	40.920	
		Honorarios (docentes/académicos)	0	0	0	0	
		Transferencias postdoctorales (académicos)	0	0	0	0	
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	0	0	0	0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	24.000	30.240	31.752	85.992	
		Honorarios (equipo de gestión)	0	0	0	0	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	0	0	0	0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)	0	0	0	0	
		Honorarios (ayudantes)	0	0	0	0	
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	0	0	0	0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	0	0	0	0	
		Honorarios (otras contrataciones)	1.350	1.350	1.350	4.050	
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	0	0	0	0
			Mantención (visita especialista)	0	0	0	0
Seguros (visita especialista)			0	0	0	0	
Honorarios (visita especialista)			0	0	0	0	
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	1.200	1.200	1.200	3.600	
		Viáticos/mantención (formación)	1.458	1.458	1.458	4.374	
		Seguros (formación)	0	0	0	0	
		Inscripción (formación)	135	135	135	405	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)	3.400	0	0	3.400	
		Viatico/Mantención (vinculación)	3.090	0	0	3.090	
		Seguros (vinculación)	200	0	0	200	
		Servicios de alimentación (vinculación)	0	0	0	0	
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)	0	0	0	0	
		Mantención (movilidad)	0	0	0	0	
		Seguros (movilidad)	0	0	0	0	
		Inscripción (movilidad)	0	0	0	0	
Asistencia reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. reuniones)	0	0	0	0	
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	0	0	0	0		
	Seguros (Asist. reuniones)	0	0	0	0		
	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	500	500	500	1.500		
	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	65	0	0	65		

		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Honorarios (Org. talleres)	1.820	1.500	8.060	11.380
		Movilización (Org. Talleres)	200	0	0	200
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	900	0	880	1.780
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	0	0	0	0
		Materiales e insumos (Org. talleres)	0	0	0	0
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	0	0	0	0
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	0	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	0	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	0	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	0	0	0	0
		Otros servicios (Org. talleres)	0	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	0	0	0	0
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)	0	0	0	0
		Otros (fondos concursables)	6.500	6.500	6.500	19.500
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0	0
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0	0
		Gastos de envío de correspondencia	0	0	0	0
		Seguros	0	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0	0
		Otros	0	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	1.421	1.421	1.421	4.263
		Material pedagógico y académico	0	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	5.500	5.500	5.500	16.500
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	0	0	0	0
Impuestos		0	0	0	0	
Patentes		0	0	0	0	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	3.000	8.000	0	11.000
		Consultoría de firma consultora	6.000	0	0	6.000
Subtotal Presupuesto Corriente			60.739	71.004	86.476	218.219
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos	0	0	0	0
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, Investigación, laboratorios y/o talleres	0	10.600	0	10.600

		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	10.485	0	0	10.485
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0	0
		Desarrollo de softwares	0	5.000	0	5.000
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	10.000	20.000	0	30.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0	0
	Obra nueva	Obra nueva	0	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0	0
OBRAS	Remodelación	Remodelación	32.000	80.000	0	112.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0	0
Subtotal Presupuesto Capital			52.485	115.600	0	168.085
Total Anual M\$			113.224	186.600	36.476	386.304

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	<p>El ítem Recursos humanos representa el 34% del total de los recursos de la propuesta, con un monto total de M\$130.962, donde el 68% responde al Sub Ítem "Contratación de equipo de gestión" el cual contempla la contratación de 3 profesionales: un profesional de perfil Trabajador/a Social que estará a cargo del programa de monitores estudiantiles para la equidad de género y también se hará cargo de la secretaría técnica del convenio, un profesional periodista (contratado con recursos institucionales) que tributará al objetivo 1 hito 3 y al objetivo 2 hito 3 y un profesional Curriculista con conocimientos en temáticas de género.</p> <p>El sub ítem "Contratación de docentes/ académicos" corresponde al 27% del ítem y contempla la contratación de un/a Académico/a con grado de Doctor que iniciaría sus funciones el 2° año, tributando a la conformación Claustro Académico y a la implementación de un plan de formación y mentoría en perspectiva de género en la investigación científica, tecnológica y de innovación, para planta académica y semillero estudiantil.</p> <p>El sub ítem Otras contrataciones ocupa el restante 5%, con un gasto de M\$8.100 y responde a honorarios que se ejecutarán en el marco del objetivo 1 para la contratación de Diseñador/audiovisualista que será realizada por productos.</p>	<p>Trabajador/a Social OE N° 1- Hito 1 OE N° 2- Hito 4</p> <p>Periodista OE N° 1- Hito 3 OE N° 2- Hito 3</p> <p>Curriculista OE N° 3- Hito 2</p> <p>Académico/a OE N° 3- Hito 5 OE N° 4- Hito 3</p> <p>Diseñador/audiov. OE N° 1- Hito 3</p>
Gastos académicos:	<p>Este ítem representa el 13% del total de la propuesta. Siendo sus principales gastos el Sub ítem "Fondos concursables" con M\$19.500 para líneas de proyectos internos en temáticas de género y el Sub ítem "Organización de actividades, talleres y seminarios" con M\$13.425, los que se destinarán para el fortalecimiento de la línea de feminismo, Género, mujeres y diversidad y el desarrollo de investigación con perspectiva de género.</p>	<p>Fondos concursables OE N° 2- Hito 6 OE N° 4- Hito 2</p> <p>Org. de actividades, talleres y seminarios OE N° 1- Hitos 3 y 6 OE N° 4- Hito 2</p>

	<p>El Sub ítem "Actividades de formación y especialización" contempla M\$8.379 correspondiente al 17% del gasto del ítem y se ocuparán en la implementación de pasantías, congresos e instancias de divulgación científica que aborden la perspectiva de género.</p> <p>El Sub ítem "Actividades de vinculación y gestión" considera el 14% de los recursos de este ítem, los que se ocuparán en la revisión de modelos nacionales e internacionales de promoción de la igualdad de género y no discriminación.</p>	<p>Act. de formación y esp. OE N° 4- Hito 4</p> <p>Act. de vinculación y gest. OE N° 1- Hito 2</p> <p>Asistencia a reuniones y actividades académicas OE N° 4- Hito 5</p>
Gastos de operación:	<p>Los Gastos de operación corresponden al 5% del monto total de la propuesta con M\$20.414, distribuyéndose en los Sub ítems "Servicios de apoyo académico y difusión" con M\$16.500, que se utilizarán para servicios y productos de difusión y "Materiales pedagógicos e insumos" M\$3.914, contemplado para materiales e insumos.</p>	<p>Servicios de apoyo académico y difusión OE N° 1- Hito 3 OE N° 3- Hito 2 OE N° 4- Hito 5 Materiales ped. e insumos OE N° 1- Hito 1</p>
Servicios de consultoría:	<p>El ítem Servicios de consultoría representa el 4% del gasto total con M\$17.000. En este ítem se contempla una Consultoría de firma por M\$6.000 asociada al diseño y validación del Programa de capacitación para la institucionalización y transversalización de género.</p> <p>Además, se contemplan 3 Consultorías individuales que en su conjunto suman M\$11.000 y se busca un experto que oriente en el diseño de estrategias de comunicaciones con perspectiva de género, el diseño metodológico de un estudio en el ámbito de la gestión de desarrollo de personas con perspectiva de género y la identificación y validación de indicadores para el modelo de diagnóstico, seguimiento y monitoreo de brechas de género.</p>	<p>Consultoría de firma OE N° 2- Hitos 1 y 2</p> <p>Consultoría individual OE N° 1- Hito 4 OE N° 2- Hito 3 OE N° 5- Hito 3</p>
Bienes:	<p>La inversión en Bienes es el 15% del monto total de la propuesta, equivalente a M\$ 56.085 y corresponde principalmente a los Sub ítems "Alhajamiento y mobiliario" por M\$30.000 y "Equipamiento e instrumental de apoyo" por M\$21.000, en ambos casos el gasto principal se orienta al mejoramiento de infraestructura para la superación de brechas de género. El saldo contempla la adquisición de Mobiliario y Equipamiento computacional para los profesionales contratados en el marco de la propuesta.</p> <p>El Sub ítems "Otros bienes" considera el gasto Desarrollo de softwares por M\$5.000.-</p>	<p>Alhajamiento y mobiliario OE N° 1- Hito 1 OE N° 5- Hito 4 Equipamiento e instr. de apoyo OE N° 1- Hitos 1 y 3 OE N° 3- Hito 2 OE N° 5- Hito 4 Otros bienes OE N° 1- Hito 5</p>
Obras:	<p>Este ítem representa el 29% de la propuesta con M\$112.000 y corresponde principalmente a la remodelación para el mejoramiento de infraestructura para la superación de brechas de género, por M\$80.000, el cual tributa al Objetivo Específico 5 y en segunda instancia, a la habilitación de espacios para acoger a las nuevas contrataciones asociadas a la propuesta.</p>	<p>Remodelación OE N° 1- Hitos 1 y 3 OE N° 3- Hito 2 OE N° 5- Hito 4</p>

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Bórquez	APELLIDO MATERNO Ramírez	NOMBRES Aliro Samuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL rector@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2205200	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Ejecución en Acuicultura	Universidad de Chile	Chile	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. En Acuicultura	Universidad Federal de Santa Catalina	Brasil	1991
Dr. En Ciencias del Mar	Universidad de la Palma de Gran Canaria	España	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Momberg	APELLIDO MATERNO Alarcón	NOMBRES Marcela Eugenia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL prorrectoria@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2205201	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PRORRECTORA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Finis Terrae	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. En Derecho	Universidad de Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ANDAUR	APELLIDO MATERNO RADEMACHER	NOMBRES MARCELA ROSA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ver@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2205257	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN VICERRECTORA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnóloga Médica	Universidad de la Frontera	Chile	1997

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias	Universidad de la Frontera	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Figueroa	Hernández	David Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vra@uct.cl	45-2205450	VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Biología y Ciencias Naturales	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy Biological Sciences	University of London, Queen Mary College	Inglaterra	2007
Magíster en Ciencias mención Limnología	Universidad Austral de Chile	Chile	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Riquelme	Mella	Enrique Hernán
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vip@uct.cl	45-2205687	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (I)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad Mayor	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Desarrollo psicológico, aprendizaje y educación	Universidad Autónoma de Madrid	España	2013
Magíster en Psicología	Universidad de la Frontera	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Toneatti	APELLIDO MATERNO Bastidas	NOMBRES Marcelo José Nobile
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL vrae@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2205286	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Agrónomo	Universidad Austral	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. En Ciencias. Mención Producción Animal	Universidad Austral de Chile	Chile	2006
Docteur en Sciences Agronomiques	Instituto des Sciences et industries du Vivant et de L'environnement Agro Paris Tech	Paris	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Fernández	APELLIDO MATERNO Jullian	NOMBRES Alejandro Gustavo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL secgral@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2205685	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN SECRETARIO GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencia Política	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2014
Master of Laws	The University of Edinburgh	Escocia, Reino Unido	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO SOLAR	APELLIDO MATERNO ROCHA	NOMBRES IRMA FELISA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL fsolar@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2553708	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Diferencial	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	CHILE	2002
Licenciada en Educación	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ESPAÑA	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Darraz	María Cécilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maria.fernandez@uct.cl	45-2553802	DIRECTORA DE GÉNERO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora Social	Universidad de La Frontera	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctóra en Ciencias Humanas	Universidad Austral de Chile	Chile	2015
Magíster en Desarrollo Humano	Universidad de La Frontera	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Miranda	Mádrid	Josseline Nicol
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
josseline.miranda@uct.cl	45-2205245	DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Sociología	Universidad Católica de Temuco	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gallardo	Faúndez	Ligia Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lgallardo@uct.cl	+56964426758 / 45-2685123	PSICÓLOGA DIRECCIÓN DE GÉNERO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Diego Portales	Chile	2017
Licenciada en Psicología	Universidad Diego Portales	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Teorías de Género, con especialización en Políticas Públicas y Educación	Universidad de Chile (CIEG)	Chile	2019

Diplomado en Procesos Migratorios e Interculturalidad	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2018
---	-----------------------------	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sanhueza	Pervan	María José
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
msanhuezap@uct.cl	45-2685149	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal	Católica de Temuco	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de Negocios	Autónoma	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gutiérrez	Soto	Carolina Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carolina.gutierrez@uct.cl	+56 9 97318755 / 45-2685124	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE GÉNERO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de la Frontera	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Maestría (en curso) en Género, Sociedad y políticas	Flasco Argentina	Argentina	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Orrego	Lepe	Claudia Patricia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
corrego@uct.cl	45-2205454	DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Ed. Diferencial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Magister en Ed. Diferencial	Universidad Metropolitana de Cs. de la Educación	Chile	2011
-----------------------------	--	-------	------

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bonnet	Cárcamo	Camila Odette
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cbonnet@uct.cl	45-2685122	ABOGADA DIRECCIÓN DE GÉNERO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Universidad Católica de Temuco	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Derecho y Género	Universidad de Jaén	España	En curso

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
Kaechele	Obreque	Mónica Tatiana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mkaechele@uct.cl	45-2205453	DIRECTORA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado	Universidad de La Frontera	Chile	1996
Licenciada en Educación	Universidad de La Frontera	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Informática Educativa	Universidad de la Frontera	Chile	2002
Doctora en Educación	Universidad de Barcelona	España	2016

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
CRISTI	GONZÁLEZ	ROCÍO SOLEDAD
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rcristi@uct.cl	45-2205263	ASESORA PEDAGÓGICA Y COORDINADORA COLEGIO DE AYUDANTES CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA DOCENCIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TRABAJADORA SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2012

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2011
MAGISTER EN NEUROCIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zapata	Pérez	Rosa Eliana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rzapata@uct.cl	45-2205491	SUBDIRECTORA DE POSGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Básica con Especialización	UC Temuco	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Educación Intercultural	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2009
Doctorado en Educación	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RIQUELME	GUTIÉRREZ	MARÍA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alelandra.riquelme@uct.cl	9-63912215 / 45-2205428	DIRECTORA DE COMUNICACIONES Y MARKETING
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Mayor	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Flores	Troncoso	Marcelo Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mflores@uct.cl	45-22055558	DIRECTOR GENERAL ESTUDIANTIL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

(pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Medicina Veterinaria – Médico Veterinario	Universidad Austral de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias , mención Salud Animal	Universidad Austral de Chile	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saavedra	Martínez	Héctor Juan Pablo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hsaavedra@uct.cl	45-2205609	COORDINADOR PROGRAMA RELACIONES ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE VIDA UNIVERSITARIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JELVES	PRADENAS	SILVIA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
SJELVES@UCT.CL - DIR.DDPER@UCT.CL	45 2205231	DIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ASISTENTE SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIR. Y GESTION RRHH	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALEGRIA	TOBAR	XIMENA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
xalegria@uct.cl	(45)2685017	ANALISTA SUBDIRECCIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Católica de Temuco	CHILE	2017
Contador Público – Contador Auditor	Universidad de la Frontera	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Rodríguez	APELLIDO MATERNO Jaume	NOMBRES María José
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL mj.rodriguez@ua.es	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN ASESORA EXTERNA DIRECCIÓN DE GÉNERO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Sociología	Universidad de Alicante	España	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Sociología	Universidad de Alicante	España	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO PONS	APELLIDO MATERNO GALLEGOS	NOMBRES PABLO NICOLÁS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ppons@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2553980	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTOR DE DESARROLLO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	2006
TÉCNICO UNIV. EN ACUICULTURA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN